



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Octubre y Noviembre del año 2021.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 08 días del mes de diciembre del año 2021.

Por: 
Virgilio Caballón Vallecillo
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Control de Acuerdos 2018*2021

Acta 100-2021 Sesión Ordinaria del Vie 01 /Oct.

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso

Por: 

Virgilio Sabillon Vallecillo
Secretario Municipal.



[281]



Acta 100-2021

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre, siendo el **viernes 01 de Oct. de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Alfredo Cerros Rivera**, Alcalde Municipal ☞ **Hon. Iris Suyapa Paz Lozano** Vicealcaldesa Municipal. **Los Regidores:** ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. **Asesoría:** **Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya**, Asesora Municipal. **Comisiones:** ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya, Presidente y Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal, ☞ Ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:40 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Reg. Indira Pineda Velásquez.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación de Actas N° 097-2021 y 098-2021. No habiendo modificaciones en las actas. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar las Actas 097-2021 y 098-2021.

07º Discusión y Aprobación de Acta N° 099-2021: Ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Acta 099-2021.

08º Lectura de Correspondencia: Se recibió la siguiente correspondencia:

01- Solicitud de Modificación de Reglamento de Caja Chica: Con fecha 27/09/2021, se recibió la solicitud que dice: Estimados Corporativos. De parte de la Secretaria Privada del Alcalde, solicito muy respetuosamente a ustedes, modificación en el Reglamento de Caja Chica, insertando una cláusula, donde indique el pago de viáticos a empleados y funcionarios Públicos fuera del Municipio ya que en el actual no está contemplado, a la vez solicito otra clausula donde me de los parámetros a seguir, de las compras a realizar del fondo de caja chica, por la retención del 15% ya que en el sistema Sami no me da esa opción, recibimos una capacitación



[282]



donde me dicen que debo aplicar la retención si o si, ya que sale para aplicarla en el Decreto N° 182-2020 Art. 100 del Presupuesto General de la Republica. Mande un correo a Sami consultando sobre este decreto cómo podía hacer esta retención si manejo efectivo y hasta la fecha no obtuve ninguna respuesta, por eso pido que se agregue en el reglamento para a posterior no se nos multe por el Tribunal Superior de Cuentas por que ellos se basan en la Ley. Adjunto encontraran copia del Decreto y la solicitud a Sami. Firma: Yadira Yamileth Rubí Canales Secretaria Privada del Alcalde Municipal. Se solicito asesoría a la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, y estamos en espera de su respuesta.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes de:

A- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Justificación por la no Realización del Porcentaje de la Emergencia del Covid-19:

Por medio de la presente se realizará la justificación por la No ejecución del porcentaje de la Emergencia del Covid-19, no se realizó la ejecución ya que según observaciones recibidas en fecha 29-07-2021 se realizó la modificación presupuestaria para la ejecución de ese porcentaje en fecha 29-07-2021 según Acta N° 094-2021 asignándole el 20% a la actividad de salud L. 1,096,266.29, ejecución que se verá reflejada en informe de Rendición de Cuentas del III Trimestre y a la vez en la rendición de cuentas acumulada al 31-12-2021

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobada la Justificación por la no Realización del Porcentaje de la Emergencia del Covid-19

02- Respuesta a Dictamen de Rendición de Cuentas Segundo Trimestre 2021:

Respuesta a Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2021.

Ingresos.

1. 1. Transferencias del Gobierno Central, Art 194 y 196 DGPR... 1.1 Según rendición de cuentas reportan L. 9,623,858.79. **1.2** Según deposito del SIAFI L. 9,464,258.79. **1.3** Al subsanar deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre.

R/ 1.1. Hacemos de su conocimiento que, en las Transferencias del Gobierno acreditadas fueron retenidos los valores de L. 53,200.00 siendo estos la aportación para la Mancomunidad de Amuprolago, haciendo un total retenido de L. 159,600.00, mismos que efectuamos las Órdenes de Pago a nombre de la Mancomunidad. Adjunto Copia de Listado de Pagos de SIAFI y las Órdenes de Pago emitidas.

Egresos:

1.1. Incumplimiento de Inversión Art 194 DGPR. 1.1. El análisis nos indica la siguiente ejecución: **1. 1.1.** Vida Mejor 114%. **1.1.2.** Emergencia del Covid-19 0%. **1.1.3.** Mujer 7%. **1.1.4.** Todos por la Paz 138%. **1.1.5.** Pro-Honduras 46%. **1.1.6.** Infraestructura 57%. **1.2.** Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro



de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD).

R/ 1.1.1 Vida Mejor 114%. En este programa hubo una ejecución del 114% ya que se está dando prioridad a la emergencia por el Covid, y el funcionamiento del Centro de Triage del Municipio y además se ejecutaron los siguientes: **1.** Educación. L. 170,540.00. **2.** Salud. L. 1,074,220.23. **3.** Niñez y Adolescencia. L. 52,514.37. **4.** Oficina de la Mujer. L. 31,770.95. **5.** Electrificación. L. 21,388.97. **6.** Proyecto de Viviendas. L. 23,481.70.

R/ 1.1.2 Emergencia Covid-19 0%. No se muestra ningún porcentaje de ejecución ya que la asignación de los fondos se realizó mediante Transferencia en fecha 29-07-2021 acta No. 094-2021, asignando para ello un 20% de los fondos del Programa Vida Mejor y que representa L. 1,096,266.29, fondos que permitirá la contratación de personal y compra de insumos médicos. Estos fondos se asignaron mediante modificación del presupuesto de egresos de los fondos de la transferencia del gobierno central conforme al Oficio N° 025-2021 enviado por la Secretaría de Gobernación, viéndose reflejado la ejecución en el Informe del III Trimestre del 2021.

R/ 1.1.3 Mujer 7%. En esta actividad no se muestra un 7% de ejecución, ha sido una ejecución muy baja, no obstante, ya se tiene una planificación de su ejecución y a partir del III trimestre se ejecutarán los fondos establecidos en cada Eje conforme al presupuesto. Con el POA se ejecutarán cada una de las actividades allí descritas y con el acompañamiento de los grupos organizados en cada comunidad.

R/ 1.1.4 Todos por la Paz 138%. Se muestra una ejecución del 138% ya que se ejecutaron los siguientes: **1.** Seguridad Ciudadana. L. 2,576,899.23 ejecutándose dentro de este la Remodelación de la Segunda Etapa del Parque Central de la aldea Rio Lindo y pavimentación de calle en la Colonia Valencia de Rio Lindo. **2.** Participación Ciudadana. L. 338,770.87.

R/ 1.1.5 Pro Honduras 46% Se muestra la ejecución del 46% ejecutándose los siguientes: **1.** Turismo. L. 140,876.20. **2.** Apoyo al Desarrollo de la Pequeña Empresa. L. 157,780.00.

R/ 1.1.5 Infraestructura 57%. Al cierre del II Trimestre se muestra una ejecución menor a lo establecido en el presupuesto, no obstante, nuestro compromiso será poner este porcentaje al día de conformidad al ingreso de las transferencias. Nuestro compromiso es que en los siguientes Trimestres daremos cumplimiento a los montos y porcentajes de este programa y que al final del período evitar problemas con su ejecución.

2. 2. Modificaciones Presupuestarias Art 194 DGPR, Reformado Mediante Decreto N° 18-2021, 98 y 181 de la Ley / Reglamento de Municipalidades. 2.1 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la transferencia ordinaria 2021, al subsanar debe presentar certificación de punto de acta y copia íntegra del libro aprobada por la corporación municipal de las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos. (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD).



[284]



R/ 2.1. Se adjunta certificación de punto de acta y copia íntegra del acta No 090-2021 del 11 de junio 2021 donde muestra la ampliación a las transferencias para completar el monto de L. 16,570,109.29, valor que es conforme al oficio No. 025-2021.

3. Informe Ejecutivo Sobre Uso de Fondos para la Emergencia de Covid-19 Art 194 y 196 DGPR. 3.1. Al subsanar deben presentar informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el Covid-19 (De enero a junio), de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el alcalde, secretaria(o), tesorero(a), auditor(a) o comisionado municipal y sociedad civil, (preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, comisión de transparencia), Se adjunta formato.

R/ 2.1. Adjunto informe ejecutivo sobre el uso de los fondos de emergencia para el Covid-19, correspondiente de enero a junio de 2021, debidamente firmado por todas las personas involucradas.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se Realizó en el Marco del Art 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República: 1. 1. En cumplimiento al Art 194 y 196 de las DGPR, Reformado Mediante Decreto 18-2021, Establece la Ejecución Desde 5% Hasta Un 20% para la Emergencia Covid-19.

1.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad, reportan 0% ejecución en la columna de COVID 19, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19.

1.2 Al subsanar deben justificar mediante un punto de acta aprobada por la Corporación Municipal (certificación y copia íntegra del libro) La No Ejecución Del % De La Emergencia Del Covid -19 y constancia del médico municipal validando dicha información. (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD).

R/ 2.1. En respuesta al 0% de ejecución en la comuna del Covid-19 no se realizó la ejecución ya que según observaciones recibidas en fecha 29/07/2021 se realizó la modificación presupuestaria para la ejecución de ese porcentaje, en trimestre anteriores se realizaba la ejecución en la actividad general de Salud.

R/ 2.1. Adjunto certificación punto de acta donde se realizó la aprobación de la modificación presupuestaria, la ejecución se verá reflejada a partir del III Trimestre del 2021, se adjunta la certificación de punto de acta y copia íntegra del acta No. 100-2021 justificando la no ejecución de los fondos y constancia del Coordinador Municipal de salud validando lo expresado por esta corporación.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobadas las respuestas al Dictamen de Rendición de Cuentas Segundo Trimestre 2021 presentadas por la Contadora Municipal.

03- Revisión de Informe de Rendición de Cuentas Municipales 2019 y 2020:

Con fecha 21/09/2021, se recibió el Oficio Presidencia N° 2678/TSC/2021. Que dice: Sres. Corporación Municipal. Adjunto encontraran los Dictámenes Técnicos que contienen los resultados de la revisión efectuada al Informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, consideramos importante compartir estos resultados con la máxima autoridad por ser quien lo aprueba y con facultades para emprender las acciones que sean procedentes. La revisión practicada consistió en el análisis de las cifras expresadas en su informe y otras fuentes de información, por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, todos los archivos en donde constan los documentos fuentes o soportes, deben conservarse y estar disponibles cuando sean requeridos por este Ente Contralor para efectos de auditorías y demás acciones que de estas se deriven. Estos resultados han sido reportados al Congreso Nacional de la Republica en el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas y Confiabilidad del Control de las Auditorías Internas Municipales, N° 001 y 002/CASM-2021, mismos que se encuentran a la disposición en la dirección, [https://www.tsc.gob.hn/web/Rendición de cuentas/2020/ Informe Consolidado 002 GASM: 2021.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/Rendición%20de%20cuentas/2020/Informe%20Consolidado%20GASM%202021.pdf). Es importante recordarles que la fecha máxima establecida en la Ley para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Municipal ante este Tribunal, es el 30 de abril de cada año, por consiguiente, instamos dar en lo sucesivo, cumplimiento a la referida norma. No rendir las cuentas exigidas por la ley o presentarlas con grandes defectos dará origen a las sanciones establecidas en nuestra Ley Orgánica. Firma: Ricardo Rodríguez, Magistrado Presidente. **Información Presupuestaria, Presupuesto 2019** (En Lempiras)

Presupuesto Aprobado	Modificaciones Presupuestarias		Presupuesto Definitivo	Porcentaje de Representación
	Ampliaciones	Disminuciones		
32,864,585.35	6,084,000.77	-	38,948,586.12	19%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas.

El Presupuesto Aprobado por la Corporación Municipal para el ejercicio fiscal 2019 fue por L 32,864,585.35. Durante el período se realizaron ampliaciones por L 6,084,000.77; estas modificaciones presupuestarias representan un aumento del 19% respecto al Presupuesto inicial, dando como resultado un Presupuesto Definitivo que asciende a L 38,948,586.12. Presupuesto de Ingresos El siguiente cuadro contiene el detalle por rubro en función de las diferentes categorías que dan origen al financiamiento del presupuesto de la Municipalidad:

Ingresos Municipales, Ejercicio Fiscal 2019. (En Lempiras)					
Grupo	Presup. Aprobado	Presup. Definitivo	Ingr. Recaudados	Porc de Ejecución	Porc de Recaud.
Ingresos Totales	32,864,585.35	38,948,586.12	32,099,407.72	82%	100%
Ingresos Corrientes	16,764,674.88	18,276,625.97	14,403,067.79	79%	45%
Ingresos Tributarios	10,576,914.49	11,523,112.56	7,681,069.29	67%	24%
Imp de Industria, Comercio y Servicios	3,679,966.19	4,626,164.26	3,320,770.03	72%	10%
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	4,504,639.12	4,504,639.12	2,097,530.37	47%	7%

Impuesto Personal	1,376,036.88	1,376,036.88	1,189,574.51	86%	4%
Imp sobre Extrac y Explotac de Recursos	30,272.30	30,272.30	23,146.60	76%	0.1%
Imp Selectivo a Servicios de Telecomunic	986,000.00	986,000.00	1,050,047.78	106%	3%
Ingresos No Tributarios	6,187,760.39	6,753,513.41	6,721,998.50	100%	21%
Tasas por Servicios Municipales	2,466,672.92	2,466,672.92	1,660,579.59	67%	5%
Derechos Municipales	3,491,822.51	3,907,575.53	4,702,791.45	120%	15%
Multas Municipales	159,985.42	309,985.42	295,744.29	95%	1%
Recargos	69,279.54	69,279.54	62,883.17	91%	0.2%
Ingresos de Capital	16,099,910.47	20,671,960.15	17,696,339.93	86%	55%
Prestamos	-	-	-	0%	0%
Venta de Servicios	1,026,643.50	1,026,643.50	1,021,300.92	99%	3%
Rentas de la Propiedad	147,039.34	147,039.34	169,912.00	116%	1%
Ventas de Inmuebles	470,417.63	470,417.63	368,079.99	78%	1%
Transferencias	14,455,810.00	18,573,814.11	15,683,001.45	84%	49%
Recursos de Balance	-	454,045.57	454,045.57	100%	1%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas.

El cuadro anterior muestra que la recaudación de los Ingresos Totales representa un 82% del Presupuesto Definitivo. El 55% de los ingresos totales corresponden a ingresos de capital, siendo, los ingresos por transferencias, el porcentaje más representativo con un 49% de los valores recaudados durante el año. Los ingresos propios representan el 45% del total percibido. Además, se observan sobregiros en algunas asignaciones presupuestarias, como ser: impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, derechos municipales y rentas de la propiedad. Esto indica que no se realizaron las modificaciones al presupuesto oportunamente. Cabe mencionar que la Municipalidad de San Francisco de Yojoa se encuentra adscrita al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), por lo que el Presupuesto de Ingresos se presenta estructurado de acuerdo con parámetros establecidos en dicho Sistema, que, según las disposiciones legales, deben ir orientados a la metodología presupuestaria uniforme del sector público, descritas en el Manual de Calificadores presupuestarios de la secretaria de Finanzas. Presupuesto de Egresos: La Ejecución Presupuestaria por grupo de Gasto nos muestra que durante el ejercicio fiscal 2019, se ejecutaron L 30,114,238.54, representando el 77% del Presupuesto Definitivo.

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto, Ejercicio Fiscal 2019.					
Grupo	Presup Aprobado	Presup Definitivo	Presup Ejecutado	Porcent de Ejecuc	Porcent de Participac
Gastos Corrientes	L. 12,823,584.45	L. 13,963,501.87	11,880,388.27	85%	39%
Servicios Personales	L. 10,451,333.11	L. 10,656,185.68	10,193,302.53	96%	34%
Servicios No Personales	L. 1,840,635.92	L. 2,240,872.78	1,119,584.07	50%	4%
Materiales y Suministros	L. 531,615.42	L. 1,066,443.41	567,501.67	53%	2%
Transfer y Donac Corrientes	-	-	-	-	0%
Gastos de Capital	L. 20,041,000.90	L. 24,985,084.25	18,233,850.27	73%	61%
Bienes Capitalizables	L. 10,949,760.57	L. 13,806,068.35	9,585,683.38	69%	32%



[287]



Transfer y Donaciones de Capital	L. 9,091,240.33	L. 11,179,015.90	8,648,166.89	77%	29%
Activos Financieros	-	-	-	-	0%
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	0%
Otros Gastos	-	-	-	-	0%
Asignaciones Globales	-	-	-	-	0%
Gastos Totales	L. 32,864,585.35	L. 38,948,586.12	L. 30,114,238.54	77%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los gastos corrientes representan el 39% del presupuesto ejecutado, mientras el porcentaje de participación de los gastos de inversión asciende a 61% según lo reportado en el informe.

Análisis Presupuestario de los Gastos de Funcionamiento.

Análisis Comparativo de Gastos de Funcionamiento		%
Gastos de Funcionamiento Según Ley	11,713,454.68	100%
Gastos de Funcionamiento Según Informe	11,880,388.27	101%
Resultado	-166,933.59	-1%
Análisis Comparativo de Gastos de Inversión		%
Gastos de Inversión Según Ley	20,385,953.04	100%
Gastos de Inversión Según Informe	18,233,850.27	89%
Resultado	2,152,102.77	11%

De acuerdo al Análisis Económico Presupuestario, en base al Pacto para una vida Mejor, para el período 2019, la Municipalidad se excedió en la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en L 166,933.59 equivalente al 1%, de igual forma dejó de invertir en proyectos de beneficio para la comunidad en L 2,152,102.77 equivalente a un 11%. A continuación, se detallan los gastos correspondientes a inversión en infraestructura e inversión social reflejados en la rendición de cuentas, específicamente en la forma que contiene la liquidación de egresos; y los valores que contiene el detalle de proyectos anexo al informe:

Concepto	Liquid del Presup de Egresos (forma 03)	Detalle de Proyec Anexo al Informe	Diferencia
Infraestructura	9,585,683.38	9,449,404.00	136,279.38
Inversión Social	8,648,166.89	8,829,654.76	-181,487.87
100, 200, 300 bajo gastos de capital	181,487.87	-	181,487.87
Total	L. 18,415,338.14	L. 18,279,058.76	L. 136,279.38

La Municipalidad de San Francisco de Yojoa reporta como parte de Gastos de Inversión, egresos correspondientes al grupo 200 Servicios no Personales por un monto de L 181,487.87; no obstante, de este monto, no logramos identificar el valor que corresponde a Bienes Capitalizables, Gastos de Inversión y la posible afectación de Gastos de Funcionamiento. La

verificación de la documentación de dichos Gastos, como lo hemos mencionado anteriormente, es competencia del Departamento de Auditoría del Sector Municipal.

Análisis Comparativo Gastos de Funcionamiento: En el cuadro y la gráfica siguiente, observamos que, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, la Municipalidad se excedió en sus Gastos de Funcionamiento en 34%, 30%, 17% y 1% respectivamente, mostrando el incumplimiento a los porcentajes máximos establecidos en la Ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

Gastos de Funcionam. Análisis Comparativo Saldos al 31 de Diciembre				
Año	Monto Máximo Permitido por Ley	Monto Ejecutado	Resultado del Periodo	Porcentaje de Ejecución
2016	L. 8,062,181.65	L. 10,766,599.00	L. (2,704,417.35)	134%
2017	L. 8,275,370.82	L. 10,779,435.10	L. (2,504,064.28)	130%
2018	L. 10,228,060.99	L. 11,969,543.27	L. (1,741,482.28)	117%
2019	L. 11,713,454.68	L. 11,880,388.27	L. (166,933.59)	101%

Elaboración propia con datos proporcionados por SAMI. Nota: No se refleja la tabla de gastos de funcionamiento análisis comparativo, se encuentra adjunto al informe detallado.

Disponibilidad Presupuestaria y Financiera: El siguiente cuadro muestra en resumen la disponibilidad presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, y la disponibilidad financiera de la municipalidad al final del ejercicio fiscal.

Disponibilidad Presupuestaria y Financiera					
Tipo de Presup	Presup Definitivo	Presup Recaud / Ejecut	Disponib Presup	Porcent de Ejecución	Disponib Financiera
Ingresos	L. 38,948,586.12	L. 32,099,407.72	L. 6,849,178.40	82%	L. 3,764,417.59
Egresos	L. 38,948,586.12	L. 30,114,238.54	L. 8,834,347.58	77%	

La disponibilidad presupuestaria de los Ingresos es de L 6,849,178.40, de este valor, el 38% corresponde a Transferencias del Gobierno Central pendientes de percibir, el resto corresponde a mora tributaria. En cuanto a los egresos, según los valores reflejados en el Informe, la disponibilidad presupuestaria al final del año es de L 8,834,347.58, se puede observar que la ejecución presenta una relación razonable respecto a los ingresos percibidos; no obstante, se reporta una disponibilidad financiera (saldo en cuentas bancarias) no ejecutada de L 3,764,417.59. Según nota explicativa, las razones de la no ejecución del total del presupuesto de egresos, se debe a la no recaudación de ingresos tributarios pese a las gestiones de cobro, a transferencias del gobierno central pendientes de recibir y a L 1,306,954.33 recibido poco tiempo antes del cierre del período.

Información Financiera: Cuentas por Cobrar. El cuadro que se presenta a continuación refleja un total en cuentas por cobrar de L 3,239,698.26, monto registrado en el Informe de Rendición de Cuentas y en el registro auxiliar (integración); no obstante, los Estados Financieros reportan saldo cero.



[289]



Fuente de Información	Cuentas por Cobrar		
	Ingresos Propios	Transf de Gobierno Central	Total, Registrado
Integración (Detalle)	625,789.60	2,613,908.66	3,239,698.26
Informe de Rendición de Cuentas	625,789.60	2,613,908.66	3,239,698.26
Estados Financieros	-	-	-

Cuentas por Pagar: El Informe de Rendición de Cuentas no reporta valores pendientes de pago; sin embargo, el registro auxiliar (detalle) muestra un saldo de L 1,850,687.06 y los Estados Financieros reflejan únicamente L 261,188.33.

Fuente de Información	Cuentas por Pagar
Integración (Detalle)	1,850,687.06
Informe de Rendición de Cuentas	-
Estados Financieros	261,188.33

Según explicación de la administración de la Municipalidad los valores no fueron registradas en los estados financieros debido a "El SAMI no cuenta con el rubro de Recaudación para el caso de las cuentas por cobrar y respecto a las cuentas por pagar el SAMI genera los reportes automáticamente, los cuales no pueden ser modificados".

Transferencias y Donaciones: Durante el año 2019 el Gobierno Central transfirió L. 15,683,001.45, quedando pendiente de percibir L. 2,613,908.70. La municipalidad reporta dos (2) demandas a favor por un total de L. 494,869.72 más intereses del juicio, hasta el año 2010. Ambas se encuentran con sentencia definitiva firme sin poder ser ejecutadas por haber sido declarada en quiebra fraudulenta la empresa demandada.

Otros Hechos Identificados: 1. Identificamos diferencia L 261,188.33 entre el resultado presupuestario y el saldo al final del ejercicio fiscal. 2. El informe del auditor interno contiene las siguientes observaciones: "Los resultados de la revisión se detallan a continuación: Forma 09. Control de bienes muebles e inmuebles. Los inventarios están desactualizados, no se ha ingresado en esta forma el inventario del Centro Diurno, algunos inmuebles no cuentan con su debida escritura o número de registro que le acredite la propiedad a la Municipalidad. Forma 12.- Balance General no se reflejan los títulos y bonos que tiene la Municipalidad. 1. Acciones nominativas comunes por L. 63,172,821.00 en el Banco Municipal autónomo. 2. Siete (7) bonos de deuda agraria por L. 1,000.00 cada uno en el Banco Central de Honduras."

Información Presupuestaria: Presupuesto 2020.

Presup Aprobado	Modificaciones Presupuestarias			Presup Definitivo	Porc de Repres
	Ampliac	Diminuc	Traspasos Entre Líneas		
L. 35,664,765.00	L. 13,813,377.84	L. 2,014,344.00	L. 5,447,248.90	L. 47,463,798.84	33%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas



El Presupuesto Aprobado por la Corporación Municipal para el ejercicio fiscal 2020 fue por L. 35,664,765.00. Durante el período se realizaron ampliaciones por L. 13,813,377.84, disminuciones por L. 2,014,344.00 y traspasos entre líneas por L5,447,248.90; estas modificaciones presupuestarias representan un aumento del 33% respecto al Presupuesto inicial, dando como resultado un Presupuesto Definitivo que asciende a L. 47,463,798.84.

Presupuesto de Ingresos: El siguiente cuadro contiene el detalle por rubro en función de las diferentes categorías que dan origen al financiamiento del presupuesto de la Municipalidad:

Ingresos Municipales, Ejercicio Fiscal 2020. (En Lempiras)					
Grupo	Pres Aprobado	Pres Definitivo	Ingr Recaud	Porc de Recaud	Porc de Repres
Ingresos Totales	35,664,765.00	47,463,798.84	36,061,823.04	76%	100%
Ingresos Corrientes	17,899,168.00	17,899,168.00	13,008,310.02	73%	36%
Ingresos Tributarios	9,986,728.00	9,986,728.00	6,979,599.28	70%	19%
Imp Indus Comer y Serv	3,938,508.00	3,938,508.00	2,799,551.75	71%	8%
Imp Bienes Inmuebles	3,408,220.00	3,408,220.00	1,967,185.73	58%	5%
Impuesto Personal	1,359,900.00	1,359,900.00	1,208,202.33	89%	3%
Imp Sobre Extracción y Explotación de Recursos	28,300.00	28,300.00	2,959.54	10%	0.01%
Imp Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,251,800.00	1,251,800.00	1,001,699.93	80%	3%
Ingresos No Tributarios	7,912,440.00	7,912,440.00	6,028,710.74	76%	17%
Tasas por Servicios Municipales	2,900,000.00	2,900,000.00	2,207,019.20	76%	6%
Derechos Municipales	4,577,540.00	4,577,540.00	3,673,621.88	80%	10%
Multas Municipales	368,300.00	368,300.00	68,883.05	19%	0.2%
Otros ingresos No Tributarios	66,600.00	66,600.00	79,186.61	119%	0.2%
Ingresos de Capital	17,765,597.00	29,564,630.84	23,053,513.02	78%	64%
Venta de Bienes y Servicios	1,154,141.00	1,154,141.00	710,325.15	62%	2%
Rentas de la Propiedad	300,000.00	300,000.00	97,419.92	32%	0.3%
Transferencias	15,960,356.00	25,774,220.66	19,993,480.27	78%	55%
Recursos Propios de Capital	351,100.00	351,100.00	267,118.50	76%	1%
Recursos de Balance/Activos Financieros	-	1,985,169.18	1,985,169.18	100%	6%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas

El cuadro anterior muestra que la recaudación de los ingresos totales es de L. 36,061,823.04 que representa un 76% del presupuesto definitivo. El 64% de los ingresos totales corresponden a ingresos de capital, siendo las transferencias, el porcentaje más representativo con un 55% de los valores recaudados durante el año. Los ingresos corrientes representan el 36% del total percibido. Cabe mencionar que la municipalidad de San Francisco de Yojoa se encuentra adscrita al sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), por lo que el presupuesto de ingresos se presenta estructurado de acuerdo con parámetros

establecidos en dicho sistema que, según las disposiciones legales, deben ir orientados en la metodología presupuestaria uniforme del sector público, descritas en el manual de clasificadores presupuestarios de la Secretaría de Finanzas.

Presupuesto de Egresos: La ejecución presupuestaria por grupo de Gasto nos muestra que durante el ejercicio fiscal 2020, se ejecutaron L. 32,692,163.49, representando el 69% del presupuesto definitivo.

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto, Ejercicio Fiscal 2020. (En Lempiras)					
Grupo	Pres Aprobado	Pres Definitivo	Pres Ejecutado	Porc Ejecuc	Porcen Repres
Gastos Corrientes / Funcion	14,235,458.51	14,959,278.43	11,081,861.16	74%	34%
Servicios Personales	11,284,099.61	11,525,301.62	10,284,619.47	89%	31%
Servicios No Personales	2,178,358.90	2,260,976.81	683,921.83	30%	2%
Materiales y Suministros	773,000.00	1,173,000.00	113,319.86	10%	0%
Transf. y Donaciones Corrient	-	-	-	-	0%
Gastos de Capital / Inversión	21,429,306.49	32,504,520.41	21,610,302.33	66%	66%
Bienes Capitalizables	12,436,784.20	15,516,395.14	9,019,080.31	58%	28%
Transf. y Donaciones de Capit	8,992,522.29	16,988,125.27	12,591,222.02	74%	39%
Activos Financieros	-	-	-	-	0%
Servicio de Deuda Pública	-	-	-	-	0%
Otros Gastos	-	-	-	-	0%
Asignaciones Globales	-	-	-	-	0%
Gastos Totales	35,664,765.00	47,463,798.84	32,692,163.49	69%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los gastos corrientes representan el 34% del presupuesto ejecutado, mientras el porcentaje de participación de los gastos de inversión asciende a 66%.

Disponibilidad Presupuestaria y Financiera: El siguiente cuadro muestra en resumen la disponibilidad presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, y la disponibilidad financiera de la Municipalidad al final del ejercicio fiscal.

Disponibilidad Presupuestaria Y Financiera. (En Lempiras)					
Tipo de Pres	Pres Definit	Recaud / Ejecut	Disponib Presup	Porc de Ejec	Dispon Financ
Ingresos	47,463,798.84	36,061,823.04	11,401,975.80	76%	5,270,518.88
Egresos	47,463,798.84	32,692,163.49	14,771,635.35	69%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas.



La disponibilidad presupuestaria de los Ingresos es de L 11,401,975.80. En cuanto a los egresos, según los valores reflejados en el Informe, la disponibilidad presupuestaria al final del año es de L 14,771,635.35, se reporta una disponibilidad financiera (saldo en cuentas bancarias) no ejecutada de L 5,270,518.88

Información Financiera: Efectivo en Caja y Bancos: La forma 07 reporta cheques emitidos y no cobrados por L 1,490,266.20.

Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar: Los Estados Financieros registran Cuentas por Pagar con un saldo de L 410,593.13 y no reporta Cuentas por Cobrar; no obstante, el Informe de Rendición de Cuentas refleja ingresos pendientes de cobro por L 9,262,353.15.

Transferencias y Donaciones: El cuadro siguiente muestra un comparativo entre los valores reportados en la rendición de cuentas (liquidación del presupuesto de ingresos) y los valores confirmados como saldos efectivamente transferidos:

Fuente de Información	Transferencias	
	Pagadas	Pendie de Pago
Informe de Rendición de Cuentas	19,993,480.27	L -
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	18,345,480.27	2,817,973.63
Diferencia	1,648,000.00	2,817,973.63

Opinión del Auditor Interno. El dictamen expresa que el Informe de Rendición de Cuentas fue elaborado en las formas aprobadas, que las cifras son congruentes entre cada una de las formas y son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos. Se detallan, entre otras, las siguientes observaciones: **a.** Los inventarios de bienes muebles e inmuebles se encuentran desactualizados. **b.** Detalla un saldo de cuentas por pagar por L 847,232.25, valor que no se encuentra en los Estados financieros como lo mencionamos anteriormente. **c.** No se reflejan títulos y bonos a nombre de la Municipalidad:

Nº	Descripción	Valor	Banco
1	Acciones nominativas comunes	L 63,172,821.00	Banco Municipal Autónomo
7	Bono de deuda agraria	7,000.00	Banco Central de Honduras

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Tomar en cuenta los señalamientos hechos en la Revisión de Informe de Rendición de Cuentas Municipales 2019 y 2020 y tratar de mejorar en los próximos años los ingresos y egresos del presupuesto municipal.

B- De Irma Sobeyda López, Direct Control Tribut.: Presenta el Informe que dice:

01- Recaudación por Rubro de Mes de Sep. 2021:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	3,208.34	375.00	1,113.96	1,581.00	1,676.68	13,743.34	21,698.32
Gañaverel	6,782.31	2,433.00	----	1,060.00	1,364.00	15,728.22	27,367.53
La Virtud	698.36	----	----	162.50	216.00	1,021.70	2,098.56



[293]



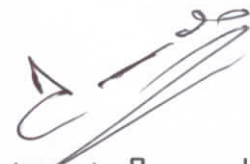
Los Hules	333.43	----	450.76	334.00	102.00	482.61	1,702.80
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Quebr Agua	221.42	42.50	----	422.50	606.00	1,610.01	2,902.43
Río Lindo	12,760.23	1,726.05	33,266.43	10,536.25	4,553.44	46,968.17	109,810.57
San Buenav.	6,966.36	3,354.29	17,940.77	2,209.25	3,103.00	21,927.34	55,501.01
Tapiquilar	76,609.08	115.00	506.90	1,120.00	1,980.00	6,973.65	87,304.63
La Química	14,462.04	----	----	327.50	453.00	2,444.93	17,687.47
Borbotón	2,248.49	265.00	744.50	62,862.67	481.50	2,084.48	68,686.64
Nuev Murc	502.02	----	----	82.50	72.00	3,219.786	3,876.28
La Unión	----	----	----	----	----	10,510.00	10,510.00
Río Chiquito	120.74	----	18.00	27.50	36.00	22.52	224.76
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	----	----	----	----	219,197.73	219,197.73
Transfer	----	----	----	----	----	1,380,842.44	1,380,842.44
Otras Donac.	----	----	----	----	----	----	----
Totales	124,912.82	8,310.84	54,041.32	80,725.67	14,643.62	1,726,776.90	2,009,411.17

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del mes de septiembre 2021, presentado por Admón. Tributaria.

C- De Cindy Vanessa Carias Asesora Legal Municipal: Con fecha 01/10/2021 presenta los Informes N°18 y 19/2021.

01- Revisión y Fundamentación Legal a Empleado Municipal con Incapacidad Medica: Sobre Revisión y Fundamentación Legal de Nota Enviada a Empleado Municipal con Incapacidad Medica. En fecha lunes trece de septiembre del año en curso (13/09/2021), a requerimiento del señor alcalde municipal y la señora Directora de Recursos Humanos Municipal, efectuó revisión a Nota que iba ser dirigida al señor Lorenzo Paz, quien se desempeña en el puesto de Policía Municipal y quien actualmente se encuentra incapacitado medicamente, a efecto de solicitarle documentación que soporte su actual estado de salud, sus avances, o en su defecto, documentos que acredite su admisión, asistencia y avances a Terapias de Rehabilitación en Teletón o algún médico especialista particular; esto en virtud que la Certificación de incapacidad medica presentada en fecha anterior, no establece el tipo de incapacidad o el tiempo de duración de la misma; todos los extremos antes mencionados son indispensables estén documentados para poder seguir haciendo efectivos los pagos de sus salarios. Tal solicitud se realizó con apego a lo preceptuado en el artículo 97 numerales 1, 2 y 10 del código de Trabajo vigente, y con la finalidad que en próximas auditorias no se tengan futuras responsabilidades por el pago de su salario sin sustentación legal. Se adjunta copia de solicitud enviada al sr. Lorenzo Paz. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Redacción de Convenio de Ayuda Alimentaria: Sobre Redacción de Convenio de Ayuda Alimentaria a Patronato de San Francisco de Yojoa: En fecha veinte de septiembre del presente



año redacte Convenio de Ayuda Alimentaria que se hace efectiva al Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, para renovar el segundo semestre de ayuda que se efectúa a favor del Patronato, mismo que es firmado por el Presidente del Patronato y el señor Alcalde Municipal. Se adjunta Convenio de Donación a Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, Cortés. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Asistencia a Sesión Solemne Municipal: Sobre Asistencia a esta Municipalidad en Fecha 15/09/2021, a Sesión Solemne Municipal Según Acta N° 098-2021 y Presentación de Informe en esta Misma Fecha: En ésta fecha quince de septiembre del año en curso (15/09/2021), siendo las ocho en punto de la mañana (08:00 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Solemne Municipal, programada para dar inicio a las ocho en punto de la mañana (08:00 am); con el objeto de celebrar programa cívico en conmemoración de los doscientos años de independencia, se dio lectura a reseña histórica de independencia por el señor secretario municipal; así mismo se procedió a presentar Proyecto de Presupuesto Municipal año 2022; así como la entrega de diferentes reconocimientos a personal de salud, como ser a los médicos, personal de enfermería y demás personal de primera línea, que han estado laborando arduamente en el Centro de Triage y Centros de Salud del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. Tal como consta en el Acta # 098-2021.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Consultas a DIRRSAC en Tegucigalpa: Sobre Asistencia a la Oficina de DIRRSAC en Ciudad Tegucigalpa en Fecha 27/09/2021, para efectuar Consultas Sobre Proceso de Renovación de Periodo de Junta Directiva. El día lunes veintisiete de septiembre del año en curso (27/09/2021), me presente a la oficina de DIRRSAC, en la Secretaria de Gobernación de la ciudad de Tegucigalpa, a efecto de solicitar audiencia con el encargado de autorizar los trámites de inscripción de Juntas Directivas de los Patronatos, solicitando asistencia en el proceso que se encuentra pendiente de concluir con la renovación de la Junta Directiva del Patronato de San Francisco de Yojoa, ya que al no tener su Constancia de Inscripción vigente, no se pueden realizar ningún tipo de trámite legal o se les puede hacer entrega de los fondos que se les otorgan a través de los Convenios de Ayudas Alimentarias, indicándome la persona encargada la documentación a presentar y recomendándome que dicho Expediente se presente en dicha oficina para darle un trámite más expedito. El mismo día me comuniqué con el señor Remberto Madrid, para solicitarle la documentación necesaria y acordamos una reunión para el día viernes 01/10/2021, para revisar toda la documentación e información requerida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.



[295]



05- Asistencia a Sesión Ordinaria: Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal y Presentación de Informe, en esta Fecha Viernes Primero de Octubre del Presente Año /01/10/2021. En ésta misma fecha uno de octubre del año en curso (01/10/2021), siendo las nueve en punto de la mañana (09:00 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (09:00 am); a solicitud del señor Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; presentación y discusión del respectivo Informe # 19/2021 de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: Presentó informe:

01- Actividades del 10 de Sep. al 01 de Oct. 2021: Colaborar con el departamento de Control Tributario enviando el dato del pago de impuestos a quienes lo solicitan. Entregar personalmente invitaciones para los actos de la sesión solemne el 15 de septiembre en el marco de la celebración del Bicentenario de Independencia Patria, la policía nacional, cruz roja, iglesia católica, asociación de iglesias evangélicas del municipio, dirección municipal de educación y todo el personal de salud que durante la pandemia Covid-19, el cual la corporación municipal les hará un reconocimiento especial por ardua labor durante la pandemia. Elaborar cronograma de comisiones para los empleados municipales para el 15 de septiembre en la sesión solemne. Enviar memorándum a empleados municipales que colaborarán en los actos de la sesión solemne el 15 de septiembre. Coordinar la decoración del evento de la sesión solemne. Presidio la Sesión Solemne del 15 de Septiembre, en ausencia del Sr. alcalde por encontrarse en incapacidad médica. Enviar memorándum a empleados municipales para apoyar a la comisión de auditoría del tribunal superior de cuentas después de su jornada de trabajo, a partir de las 4:00 pm los días jueves 16 y viernes 17 de septiembre, a cada empleado se le dio un día compensatorio por ese tiempo y trabajado. El día lunes 20-09-2021, me reuní con el auditor municipal Gertulio Hernández Argueta para trabajar en la elaboración del Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones de la comisión de auditoría del tribunal superior de cuentas del periodo del 25 de marzo del año 2009 al 30 de septiembre del año 2019. Se visitaron todos los directores que en sus departamentos tienen recomendaciones de parte de la comisión de auditoría del TSC para que dieran a conocer las actividades que realizaran para subsanar los hallazgos encontrados en sus departamentos. Enviar memorándum el viernes 24 de septiembre a los jefes de departamentos para que envíen por escrito las acciones que realizaran para subsanar los hallazgos encontrados en su departamento y para que presenten a sesión de corporación el día lunes 27 de septiembre para



[296]



tratar sobre dichas acciones. ☞ Participar en sesión extraordinaria de Corporación Municipal el lunes 27 de septiembre ☞ Gestionar ayudas a personas de escasos recursos económicos. ☞ Se firmo el tiempo compensatorio a todos los empleados por trabajo extra en apoyo al TSC y el 15 de septiembre ☞ El día jueves 30 de septiembre termine de pagar las 83 letras de cambio por el reparo por la incompatibilidad de horarios por lo que solicitare una Constancia de no Tener Cuentas Pendientes con el Estado de Honduras al TSC. Hago la aclaración que la última letra # 83 estaba con fecha de pago de 15 enero del año 2022 y se canceló el 30-09-2021 (3.5 meses antes). ☞ Asistencia a sesión de Corporación Municipal el día viernes 01 de octubre de 2021. 🗨 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Vicealcaldesa Municipal.

B- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: No presentó informe:

IIº Otros Informes:

01- Samuel Hernán Fajardo M. Consultor Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del Mes de Agosto y Septiembre 2021: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. **1.** Evaluación de capacitaciones. **2.** Municipalismo. **3.** Supervisión Sanitaria a Restaurantes. **4.** Sistema Contratado. **5.** Disposición masiva a la Convocatoria de Empoderamiento. **6.** Circunstancias Negativas del proceso de la nueva identidad. **7.** Síntesis de la fortalezas y debilidades del municipio. **8.** Proyecto Propuestas del área social. **9.** Propuestas del área institucional. Se adjuntan informes detallados. 🗨 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

A- De Comisión Municipal de Transparencia: No presentó informe.

B- De Comisionada Municipal: No presentó informe.


C- De Consultores: No presentaron informes.


D- Actividades Realizadas en el Plan de Acción de Recomendaciones TSC:

01- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Muni.:

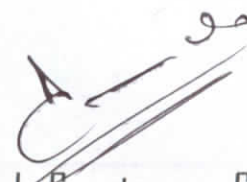
A- Dirigida a Ramon Alfredo Paz Alvarenga Director de UTM: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019, en la Observación **Nº 22** No manejo una contabilidad fiable para el registro de las operaciones contables de la municipalidad. Cabe señalar que la Municipalidad registra en las formas **11 y 12** de la rendición de cuentas los ingresos y egresos y algunos activos, pero todos estos registros carecen de libros mayores, auxiliares y ajustes contables y su respectiva balanza de comprobación, ejemplos así: a) Cuentas por Pagar. b) Cuentas por cobrar.

Año	Cuenta Contable	Valor en Forma 12 de la Rendición de Cuentas	Valor de Cuentas Por Cobrar según Tributación	Observación
2013	Cuentas por Cobrar	L. 1,184,625.54	361,610.23	No se aperturas auxiliares en físico de las cuentas por cobrar
2014	Cuentas por Cobrar	L. 3,208,746.94	370,012.49	
2015	Cuentas por Cobrar	L. 421,721.59	452,439.25	

Por lo anterior solicito a usted que todo compromiso de pago ya sea por Compra, Contratos, sea debidamente documentado y a la vez notificado al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para poder llevar así un Control de los Compromisos y Cuentas por pagar de la Municipalidad, a la vez no solicitar créditos a ningún proveedor sin haber emitido una Orden de Compra o firmado Contrato de trabajo, para realizar la verificación del Presupuesto disponible y a la vez no adquirir compromisos que no se puedan pagar, esto para poder cumplir con la Observación 22-Control de Bienes Muebles e Inmuebles, esto para cumplir con la recomendación N° 14 no manejo una contabilidad fiable para el registro de las operaciones contables de la municipalidad.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

B- Dirigida a Jairo Misael Mendoza Paz director de Catastro Municipal: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019. En la Observación N° 14 Terrenos No Registrados en la Forma 09 en la Rendición de Cuentas. 1. Al evaluar el Rubro de Propiedad, Planta y Equipo específicamente en inventarios de terrenos pudimos constatar que algunos terrenos municipales que fueron donados por terceras personas a la Municipalidad y uno por compra no fueron registrados en la forma 09 Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la rendición de cuentas desde el año de su adquisición. Por lo anterior solicito a usted que al finalizar cada trimestre sea enviado un informe de Bienes Adquiridos ya sea por compra o donación para ser integrados en el Informe de Rendición de Cuentas específicamente en la forma 09-Control de Bienes Muebles e Inmuebles, esto para cumplir con la recomendación N° 14 Terrenos no Registrados en la Forma 09 en la Rendición de Cuentas.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

C- Dirigida a Irma Sobeyda López Directora de Admón. Tributaria: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019, En La Observación N° 04 Control Tributario y Contabilidad no Concilian el Saldo de la Cuenta por Cobrar. 1. Al evaluar Control Interno del área de cuentas por cobrar, se verificó que el Departamento de Administración Tributaria Municipal no efectúa la conciliación de saldos de las Cuentas por Cobrar con el Departamento de Contabilidad el cual se ha encontrado una diferencia en ambos



Departamentos. Por lo anterior solicito a usted un Informe Mensual de Cuentas por Cobrar, y también al finalizar cada trimestre sea enviado un informe de Cuentas por Cobrar acumulado hasta la fecha por cada uno de los Impuestos de Ingresos en Mora, esto para cumplir con la recomendación N° 04 de la Conciliación de Saldos de las Cuentas por Cobrar y así poderlos registrar en la Rendición de cuentas de cada Trimestre. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

D- Dirigida a Sonia Lizeth Orellana Martínez: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019. En la Observación N° 14 Terrenos no Registrados en la Forma 09 en la Rendición de Cuentas. I. Al evaluar el Rubro de Propiedad, Planta y Equipo específicamente en inventarios de terrenos pudimos constatar que algunos terrenos municipales que fueron donados por terceras personas a la Municipalidad y uno por compra no fueron registrados en la forma 09 Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Rendición de Cuentas desde el año de su adquisición. Por lo anterior solicito a usted que al finalizar cada trimestre sea enviado un informe de Bienes Adquiridos ya sea por compra o donación para ser integrados en el Informe de Rendición de Cuentas específicamente en la forma 09-Control de Bienes Muebles e Inmuebles, esto para cumplir con la **Recomendación N° 14** Terrenos no Registrados en la Forma 09 en la Rendición de Cuentas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

E- Dirigida a Sonia Lizeth Orellana Martínez Tesorera Municipal: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019, En La Observación No. 18. Deficiencias Encontradas En Las Conciliaciones Bancarias. I. La Conciliación bancaria no refleja los créditos y débitos que se generaron en el mes, el saldo en libros no es igual al saldo en bancos, la Directora de Presupuesto y Contabilidad toma el saldo posterior del mes y no el saldo final del mes anterior, ejemplo a continuación: Por lo anterior solicito a usted que todos los depósitos reflejados en el Estado de Cuenta de cada mes sean debidamente identificados y facturados en el mes que corresponde, ya que su cargo como Tesorera Municipal es la única responsable del manejo y uso de las cuentas bancarias, esto para cumplir con la **recomendación No. 18** de las deficiencias encontradas en las Conciliaciones Bancarias de las cuentas Bancarias de la Municipalidad. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

F- Dirigida a Sonia Lizeth Orellana Martínez Tesorera Municipal: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019, En La Observación N° 18. Deficiencias Encontradas En Las Conciliaciones Bancarias. I. La Conciliación bancaria no refleja los créditos y débitos que se generaron en el mes, el saldo en libros no es igual al saldo



[299]



en bancos, la Directora de Presupuesto y Contabilidad toma el saldo posterior del mes y no el saldo final del mes anterior, ejemplo a continuación: Por lo anterior solicito a usted que proporcione a este departamento de Contabilidad los Estados de Cuentas de Bancos de las cuentas de Municipalidad, cada 15 de cada mes, el último día del mes ya sea 30 o 31 del mes terminado y el día 01 del siguiente mes, lo anterior solicito a usted para llevar un registro oportuno de los movimientos en bancos, y al mismo tiempo verificar que todos los registros que se encuentren en bancos sean registrados oportunamente en Libros. **La Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Darse por notificada de dicha actividad.

G- Dirigida a Virgilio Sabillon Secretario Municipal: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019, En la Observación N° 14 Terrenos no Registrados en la Forma 09 en la Rendición de Cuentas. al evaluar el Rubro de Propiedad, Planta y Equipo específicamente en inventarios de terrenos pudimos constatar que algunos terrenos municipales que fueron donados por terceras personas a la Municipalidad y uno por compra no fueron registrados en la forma 09 Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la rendición de cuentas desde el año de su adquisición. Por lo anterior solicito a usted que se me envíe Punto de Acta si la Corporación Notifica si surge alguna Donación de Bienes Muebles e Inmuebles a Nombre de la Municipalidad para ser integrados en el Informe de Rendición de Cuentas, esto para cumplir con la **recomendación No. 14** terrenos no registrados en la forma 09 en la rendición de cuentas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Resuelve: Darse por notificada de dicha actividad.


H- Préstamos Otorgados con fondos ERP: De Ana Rosa Paz Contadora municipal e Irma Sobeyda López Directora de Control Tributario: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo del 2009 al 30 de septiembre del 2019, En la Observación N° 29- Préstamos Otorgados con Fondos de la Reducción de la Pobreza no Recuperados.

Nº	Nombre Beneficiado	Letras de pago pendientes	Préstamo Otorgado (L)	Monto Recuperado (L)	Monto Pendiente (L)
1	Saúl de los Reyes Padilla	4/6	71,612.10	34,103.00	68,200.00
2			30,690.90		
3	Rene Gustavo Aguirre	1/5	5,000.00	4,000.00	1,000.00
4	Reyna Ramos	2/4	3,000.00	2,000.00	1,000.00
5	Clementina Ramos	12/12	5,000.00		5,000.00
6	Erlin Yanaira García Rivera	3/6	3,000.00	1,500.00	1,500.00
7	Leticia Ramírez Galindo.	5/6	3,000.00	500.00	2,500.00
8	Brenda Patricia Quiroz Carbajal	6/6	3,000.00		3,000.00

[300]



9	Ana Celina Álvarez López	4/6	2,000.00	666.68	1,333.32
10	Irma Fidelia Andrade Paz	9/10	5,000.00	500.00	4,500.00
11	Alba Luz Rivera Ávila	2/5	2,000.00	1,200.00	800.00
12	Antonio Santos Sabillon	6/6	4,000.00		4,000.00
13	Carmen Ibeth Maradiaga	2/5	2,000.00	1,200.00	800.00
14	María Altagracia Sales Méndez	2/4	2,000.00	1,000.00	1,000.00
15	Antonio García Pineda	N/D	1,500.00	-	1,500.00
16	Eloyda María Reyes Medina	4/4	1,200.00		1,200.00
17	José David García Gómez	5/5	2,500.00		2,500.00
18	Rosa Miriam Corea Guardado	6/6	3,000.00		3,000.00
19	Enlil Alexis Sierra Rivera	6/6	3,000.00		3,000.00
20	Tirsa Zulema Auveda Castillo	5/6	5,000.00	833.33	4,166.67
21	Fany Salvador Espinal	5/6	2,000.00	333.33	1,666.67
22	Josefa Espinal	4/6	2,000.00	666.66	1,333.34
23	Yesika Itzel Membreño Sánchez	5/6	3,000.00	500.00	2,500.00
Totales			222,503.00	49,003.00	115,500.00

Por lo anterior las Oficinas de Admón. Tributaria informa que estas personas se encuentran en mora según hallazgos de Auditoria del Tribunal Superior de Cuentas y a la vez la oficina de Contabilidad y Presupuesto informa que no se realizará ningún trámite de pago a las 23 personas antes mencionadas. Solicitamos al mismo tiempo se gestione por medio de la vía legal el cobro para la recuperación de los Fondos de la ERP.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata darle el trámite legal solicitado.

I- No Manejo de Cuenta Fiable, Observación N° 22: Como es de su conocimiento en Informe de Conferencia de Salida de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del Período del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019. En la Observación N° 22 N° Manejo Una Contabilidad Fiable Para El Registro de Las Operaciones Contables de La Municipalidad. Al realizar la evaluación al área de Contabilidad de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, por el periodo comprendido del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019, verificamos que la Administración Municipal, cuenta con el Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI), el cual coadyuva a la gestión administrativa tributaria y financiera el cual se utiliza para la elaboración de Rendición de Cuentas, a pesar de que la Municipalidad posee este sistema esta no tiene definida una Contabilidad Municipal apropiada, la cual debe ser utilizada como técnica que permita llevar un registro y sistematización adecuada de las operaciones Municipales, con el propósito de dar a conocer en cualquier momento a la Corporación Municipal, Tribunal Superior de Cuentas y otras entidades del Estado, la situación financiera (su liquidez, solvencia, la situación de la mora tributaria, el estado de la deuda Municipal y las tendencias de los ingresos y egresos

municipales, entre otros). Cabe señalar que la Municipalidad registra en las formas 11 y 12 de la rendición de cuentas los ingresos y egresos y algunos activos, pero todos estos registros carecen de libros mayores, auxiliares y ajustes contables y su respectiva balanza de comprobación, ejemplos así: a) Cuentas por pagar.

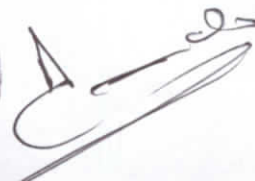
Año	Cuenta Contable	Valor en Forma 11 de la Rendición de Cuentas (L)	Valor Préstamo Adquirido y no Registrado	Observación
2013	préstamo	0.00	6,500,000.00	No se aperturas auxiliares en físico de las cuentas por pagar
2014	préstamo	0.00	3,000,000.00	
2015	préstamo	3,060,000.00	3,060,000.00	

b) Cuentas por cobrar.

Año	Cuenta Contable	Valor en Forma 12 de la Rendición de Cuentas (L)	Valor de Cuentas Por Cobrar según Tributación	Observación
2013	Cuentas por Cobrar	1,184,625.54	361,610.23	No se apertura auxiliar en físico de las cuentas por cobrar
2014	Cuentas por Cobrar	3,208,746.94	370,012.49	
2015	Cuentas por Cobrar	421,721.59	452,439.25	

Por lo anterior las Oficina de Contabilidad y Presupuesto solicita se gestione la adquisición de un Sistema Contable y a la vez Capacitación en el área de Contabilidad para el Personal de Contabilidad y así poder cumplir con lo solicitado por el Tribunal Superior de Cuentas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata darle el trámite solicitado.

02- De Jairon Misael Mendoza, Direct Catastro: El motivo de la presente es para notificarles que: *Según Hallazgos del Tribunal Superior de Cuentas, se encontró inconstancias en el llenado de las Fichas Catastrales en las cuales: El número catastral, población o sitio urbano, uso del predio, nombre de propietario, tarjeta de identidad y ubicación del predio, van escritas con lápiz tinta. Los datos para avalúo de las edificaciones, datos para avalúo del terreno en la parte frontal de la ficha y las especificaciones básicas de edificación, en la parte posterior de la ficha, como también diagrama de la edificación, van escritas con lápiz grafito, esto, conforme a las capacitaciones recibidas, y por los cambios suscitados en los mantenimientos catastrales posteriores. *En este sentido, la recomendación es actualizar las fichas catastrales y llenarlas en su totalidad con lápiz tinta. Se notifica que este departamento catastral ya comenzó a realizar este trabajo de actualización de las fichas catastrales, un trabajo arduo y complejo que requerirá de mucho tiempo su ejecución. Luego que se hayan actualizado las fichas catastrales, la siguiente recomendación es crear un expediente por cada contribuyente. Es necesario mencionar que para este proceso de necesitará dotar de algunos materiales al departamento de Catastro como Ser: **1) Fichas Catastrales. 2) Papel Carta. 3)**



Tintas. 4) Capacitación al personal de catastro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata darle el trámite solicitado.


03- De Irma Sobeyda López Directora de Control Tributario: En cumplimiento de hallazgos encontrados en la Conferencia de Salida en el Departamento de Control Tributario, en el periodo que comprende del 25 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2019. **Recomendación N° 28 del plan de acción:** Se ha girado memorando al departamento de catastro municipal, para que juntamente con control tributaria se verifiquen el impuesto a pagar según lo transcrito en la ficha catastral por contribuyente. **Recomendación N° 30 del Plan de Acción:** Con la oficina de Contabilidad y Presupuesto se trabajará, que ambas oficinas lleven control del mismo dato de mora acumulada en todos los tributos, tasas y préstamos. **Recomendación N° 32 del Plan de Acción:** * Verificar mora tributaria, agotar procedimiento vía administrativa y solicitar el cobro extrajudicial cuando se proceda el agotamiento, que la corporación municipal delegue a la parte legal y se informe dando avances de logro y de recuperación por esta vía, con el objetivo de ir saneando la mora y evitar la continuación de mora prescrita * Se giro memorando al personal bajo mi cargo para que se verifique antes de extender una solvencia y exención municipal que el contribuyente no tenga ninguna mora por algún tipo de impuestos, tasas, prestamos o cualquier otro tipo de mora. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

04- De Sonia Lizeth Drellana Martínez Tesorera Municipal:

A- La suscrita tesorera municipal de esta municipalidad de San Francisco de Yojoa, en respuesta al Plan de Acción posterior a la conferencia de salida de la auditoria desarrollada por el Tribunal Superior de Cuentas en el **inciso 7;** por medio de la presente hago de su conocimiento que desde el año 2020 no se realizan cheques a nombre de empleados o funcionarios públicos para cubrir pagos a personas naturales o jurídicas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

B- La suscrita tesorera municipal de esta municipalidad de San Francisco de Yojoa, en respuesta al Plan de Acción posterior a la conferencia de salida de la auditoria desarrollada por el tribunal Superior de Cuentas en el **inciso 19;** por medio de la presente hago de su conocimiento que a todos los proveedores o contratistas se les solicita la constancia de pagos a cuenta y solvencia fiscal emitida por el SAR, en caso de no poseer se realiza la retención correspondiente. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

C- La suscrita tesorera municipal de esta municipalidad de San Francisco de Yojoa, en respuesta al Plan de Acción posterior a la conferencia de salida de la auditoria desarrollada por el tribunal Superior de Cuentas en el **inciso 27;** por medio de la presente hago de su conocimiento que no se realizan cheques si la documentación no está completa, acorde al documento enviado en fecha mayo 2021, añadir el informe de horas maquina en el caso de



proyectos. Se adjunta hoja de requisitos que se le solicitan al proveedor. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Darse por notificada de dicha actividad.

E- Informe de Triage Rio Lindo: Datos de actualización de los meses de agosto y septiembre 2021. La Dra. Brenda Gisselle Doblado Presenta el informe de la situación epidemiológica Triage de Rio Lindo de enero a julio, datos actualizados de agosto y septiembre 2021: **Comunidad:** Rio Lindo: 8. Nueva Murcia: 1. La química: 1. San buenaventura: 3. Borbotón: 1. Los Hules: 1. Quebradas de agua: 1. San Francisco: 2. San Antonio de Cortés: 1. Como se muestra en la tabla N° 2 el mayor número de decesos se presentó en la comunidad de Rio Lindo, en comparación con el grafico N° 4 en donde se muestra la mayor afluencia de pacientes del sector de Rio Lindo. Se debe tomar en cuenta, que dichos números son reportados por cada hospital o clínica privada n donde se produjo el deceso, además del reporte de casos registrados en domicilios haciendo el bloqueo pertinente por el equipo de respuesta rápida de la coordinación municipal de salud. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por la Dra. Brenda Gisselle Doblado.

12º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentan los tramites siguientes:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se vendieron predios en dominio pleno.

14º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se recibió la solicitud de: **Rosalía del Carmen:** 0508-1970-00263; **Irma Eblin:** 0508-1971-00332; **Marbin Marcial:** 0508-1972-00387; **María Rosaura:** 0508-1973-00441; **Ana Maribel:** 0508-1976-00129; **Suyapa Rosibel:** 0508-1980-00002; **Ana María:** 0508-1981-00320 y **Ángel Daniel:** 0508-1975-00012, todos de apellido **Cartagena Fonseca**, mayores de edad, casados, hondureños, con domicilio en la aldea Yojoa, Municipio de Santa Cruz de Yojoa-Cortés, en tránsito por esta ciudad como **Herederos Cartagena Fonseca**. Representados por la abogada Cindy Vanessa Carias Amaya, identidad N° 0501-1987-07595, como Apoderada Legal mediante poder N° 980 que aparece en el expediente. Solicitan la elevación de un terreno rural ubicado en zona rural de la aldea La Unión, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. Expediente N° 40. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la elevación de dominio útil a dominio pleno del predio solicitado por los **Herederos Cartagena Fonseca**. Representados por la abogada Cindy

Vanessa Carias Amaya. Identidad N° 0501-1987-07595. Como Apoderada Legal, mediante poder N° 980 que aparece en el expediente.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dio lectura al dictamen sobre la solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno del predio presentado por:

01- Miguel Ángel Fernández Fernández: Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1949-00089, con domicilio en la aldea Borbotón, Municipio San Francisco de Yojoa. Revisado que fue el trabajo realizado por el Departamento de Catastro Municipal y encontrado todo en orden, **Dictamina:** Que este predio con matrícula N° 1550005-00000, asiento de presentación (no se encontraron), situado dentro del Título Buenavista Privado, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 5 del Tomo 25, del Instituto de la Propiedad con asiento en la ciudad de San Pero Sula-Cortés, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, por lo que se remite a Corporación Municipal para su debida aprobación. Expediente 037-2021, En custodia de Catastro Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Resuelve: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial **Segundo:** Aprobar la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio perteneciente a **Miguel Ángel Fernández Fernández**, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique a **Miguel Ángel Fernández Fernández** que proceda a realizar los últimos trámites en tesorería municipal.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

15° Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

A- Transferencia Presupuestaria:

01- Transferencia N° 012-2021, Para Proyectos Varios: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la modificación que dice: "Con instrucciones del Sr Alcalde por medio de la presente solicito la modificación presupuestaria en egresos, para varios:

Debito L. 61,202.37

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
11 01 000 001 000 54200 11-001-01	Educación	-6,200.19
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Seguridad	-55,002.18

Crédito L. 61,202.37

11 01 001 000 006 47110 11-001.01	Construcción muro frontal Esc. Francisco Morazán de Tapiquiales	+200.18
11 01 001 000 006 47110 11-001.01	Mejoramiento de techo laboratorio computación Instituto JFD SFY	6,000.01
12 01 002 000 003 47210 11-001-01	Mejoramiento estadio San Buenav.	27,025.28



12 01 000 007 001 47210 11-001-01	Construcción cancha baloncesto Col. Valencia-Río Lindo.	27,976.90
-----------------------------------	---	-----------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto.

02- Modificación de Acuerdo de Pago de Viáticos: El Sr. Alcalde propone modificar el acuerdo para reconocer los gastos de viáticos por asistir a sesiones de Corporación Municipal a los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y a la Comisionada Municipal que esta inserta en el Tomo N° 40 en Acta N° 080-2021 del lunes 11 de enero de 2021 cuyo título dice: **05- Reconocimiento de Gastos al Comisionado (a) Municipal y a la Comisión de Transparencia:** y que modificado el acuerdo de esta fecha en adelante se leerá así:

02- Modificación de Acuerdo de Pago de Viáticos: El Reg. Gaspar Pineda Ríos propone que se le reconozca los gastos de viáticos por asistir a sesiones de Corporación Municipal por un monto de **L. 1,000.00** mensuales a cada uno de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y a la Comisionada (o) Municipal, mediante informe mensual presentado a la Corporación Municipal a partir de enero de 2021.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero: De ejecución inmediata que se les reconozca los gastos de viaje por un monto de **L. 1,000.00** mensuales, a cada uno de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y a la Comisionada (o) Municipal por asistir a sesiones de la Corporación Municipal a partir del 01 de enero 2021 en forma retroactiva. **Segundo:** Para hacer efectivo el pago de **L. 1,000.00** a cada uno de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y a la Comisionada (o) Municipal, deberán presentar un informe mensual en la última sesión de Corporación Municipal del mes correspondiente, de las actividades que le señala la Ley de Municipalidades en su Art. N° 59 para Comisionada Municipal y Art. 59 C para Comisión Ciudadana de Transparencia.

03- Compromiso por Parte de la Corporación Municipal: Nosotros como Corporación Municipal y de conformidad al Dictamen de Subsanción de la Rendición de Cuentas al Segundo Trimestre del año 2021, responsables de la aprobación de la Rendición de Cuentas, hacemos un formal Compromiso a cumplir con los porcentajes establecidos en cada uno de los programas para Inversión. Nuestro compromiso será dar cumplimiento a cada porcentaje del presupuesto de conformidad como se vayan recibiendo las Transferencias del Gobierno Central. Esta Corporación Municipal reconoce que se da una mayor ejecución en algunos Programas y esto debido a que existen proyectos que son de necesidad e importancia para la población lo mismo que la ejecución de proyectos en reparación de daños a la infraestructura ocasionados por los fenómenos naturales de noviembre del año anterior, sin embargo se harán las acciones que permitan un equilibrio en los porcentajes de ejecución.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado al compromiso



[306]



[Handwritten signature]

que será de fiel cumplimiento a partir de esta fecha y cuyos resultados se verán reflejados al final del presente periodo fiscal.

Espacio para Hacer Recordatorios de Leyes, Reglamentos y Otros:

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Capítulo XI Mecanismos de Impugnación Sección Única Aclaraciones y Recursos Art 142- Actos Recurribles. Los potenciales oferentes en un procedimiento de contratación, podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones dentro del plazo que para tal efecto se establezca, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante, con suficiente anticipación antes de la fecha límite de presentación de ofertas, según se establezca en el Reglamento; si fuere necesario dicha fecha será propuesta. La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnada observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal. **Capítulo XII Disposiciones Transitorias y ...**

16ª Cierre de Sesión Ordinaria Nº 100-2021: Agotada la agenda por el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 01:00 de la tarde.



[Handwritten signature]
Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



[Handwritten signature]
Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

[Handwritten signature]

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

[Handwritten signature]

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

[Handwritten signature]
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

[Handwritten signature]
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

[Handwritten signature]
Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

[Handwritten signature]
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

[Handwritten signature]
Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

[Handwritten signature]
Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

[Handwritten signature]
Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.





Acta 101-2021

Segunda Sesión Extraordinaria de carácter pública y remunerada a los regidores con dietas, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente al lunes 11 de octubre de 2021 desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. ☞ Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. Los Regidores: ☞ 01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ 02º Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ 03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ 04º Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ 05º Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ 06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. 07º Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ 08º Hon. Fidelia Bueso Portillo. ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. Comisiones: ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya, Presidente y Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal, ☞ El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de Sesión Extraordinaria: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión extraordinaria a las 09:35 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Reg. Gladis Aleyda Fernández.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Ratificación de Acta N° 099-2021: No habiendo modificaciones en el acta. ☞ La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Ratificar el Acta 099-2021.

06º Lectura, Discusión y Aprobación de Acta: No hubo lectura y aprobación de acta.

07º Discusión de Propuestas al Plan de Arbitrios Municipal 2022: Se da lectura a la Propuesta presentada por la Comisión Técnica que realizó la revisión al Plan de Arbitrios Municipal para el año 2022 que dice:

01- Propuesta de Revisión al Plan de Arbitrios Municipal para el año 2022. Reunidos el martes 28 de septiembre en el Salón Municipal, la Comisión Técnica para la elaboración de las Propuestas al Plan de Arbitrios Municipal para el año 2022 integrada por los siguientes Directores de los Departamentos Municipales: Irma Sobeyda López, Administración Tributaria. Jairon Misael Mendoza Paz, Catastro municipal. Luis Felipe Mejía, Unidad Municipal Ambiental. Gamaliel Mejía, Justicia Municipal. Ana Rosa Paz, Contabilidad y Presupuesto. Gertulio Hernández, Auditor Municipal. Ramon Alfredo Paz. Unidad Técnica Municipal y Virgilio Sabillon Vallecillo, Secretario Municipal. Después de un arduo análisis de la situación financiera y con



las recomendaciones dejadas por la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas se analizó que estas atraerán costos en gastos de papelería y equipo por tal situación y no afectar mucho al contribuyente se estableció presentar una propuesta de incremento del 10% en forma general para el Plan de Arbitrios para el año 2022. Firman los Directores antes mencionados.

A- Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: Es de su opinión que todas las propuestas que puedan aprobar la nueva corporación municipal que venga lo va cambiar. Por lo que no esta de acuerdo con la Propuesta que presenta la Comisión Técnica, sugiriendo a sus compañeros de corporación que sean muy honestos con sus opiniones.

B- Reg. Gaspar Pineda Ríos: Manifiesta que antes de entrar en tema deberían de leer algunos artículos del Plan de Arbitrios, pues en el que está en funciones lo abrió al albedrio y encontró que en el artículo 45 hay un error que viene de dos años atrás y que no se había descubierto. Sobre el caso de las actualizaciones catastrales en la zona urbana pregunta hasta que nivel se llegó. Dice el Director de Catastro que por falta de insumos y personal no se siguió. En cuanto a la propuesta considera que no ha habido incrementos durante tres años en el Plan de Arbitrios, por lo que hay que buscar nuevas alternativas y que si se esta tocando la posibilidad de un incremento salarial lo considera justo pues durante la pandemia todo ha subido de precio. Que hay que hacer unos dos ejercicios de contribuyentes que pagaron tasas para conocer el incremento con el 10%. No se consignan impuestos porque su cobro es según ley.

Contribuyente	Tasa	2021 L.	2022 L.	Incremento
Ejercicio 01:	Servicio Ambiental	360.00	396.00	36.00
	Constancia Unidad Ambiental	110.00	121.00	11.00
	Permiso Operación	1,093.05	1,202.36	109.31
	Descuento Pronto Pago	-87.57	-87.57	-87.57
	Total	2,976.32	3,132.63	-156.31
Ejercicio 02:	Servicio Ambiental	420.00	462.00	42.00
	Permiso Ambiental	450.00	495.00	45.00
	Constancia Unidad Ambiental	110.00	121.00	11.00
	Permiso Operación	1,732.00	1,905.20	173.20
	Descuento Pronto Pago	-126.00	-126.00	-126.00
	Total	4,337.00	4,609.30	-271.20

C- Sr. Gertulio Hernández Argueta: Miembro de la Comisión aclara que la propuesta del incremento del 10% no es para todos los artículos del Plan de Arbitrios, pues algunos por su naturaleza no califican.

D- Sra. Irma Sobeyda López: Miembro de la Comisión aclara que la propuesta del incremento del 10% es para las tasas municipales que no se han incrementado hace tres años

y que el incremento más que todo es para justificar el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2022.

E- Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: Ratifica su opinión que se le deje ese trabajo a la próxima corporación municipal.

F- Sr. Luis Felipe Mejía Paz: Preguntado cual es el monto proyectado de recaudar con el incremento del 10%. Contesta que no se ha realizado un análisis comparativo entre el año 2021 con el 2022.

G- Reg. Saul de los Reyes Padilla: Es de su criterio que cuando se han realizado incrementos salariales se han sobre pasado los números, pues algunos se lo merecían y otros no, que cuando hay que cumplir con algunos aspectos de ley el alcalde desautoriza al empleado, que hay que involucrarnos todos, que para ordenar catastro urbano se necesita dinero y que sobre la propuesta es de su opinión que hay que buscar otras alternativas.

H- Reg. Indira Pineda Velásquez: Que siguiendo los lineamientos técnicos para ver rendimientos se necesita hacer evaluaciones, sugiere que hay que buscar soluciones responsables ahora para resolver problemas futuros y así evitar que se dejen los problemas para la otra corporación.

I- Sr. Jairon Misael Mendoza: Hace el recordatorio que los tres departamentos que mas generan utilidades a la municipalidad son: Catastro, UMA y Control Tributario pero que no se les toma en cuenta.

J- Sra. Irma Sobeyda López: Miembro de la Comisión aclara que en la propuesta no se habla que están aferrados a incremento salarial que es para incrementar tasas municipales.

K- Sr. Luis Felipe Mejía Paz: Miembro de la Comisión presenta el Acuerdo N° 001-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,450 del 05 de diciembre de 2020, sobre el valor comercial de la madera de coníferas (pinus) puesta en bacadillas y de la madera de latifoliada puesta en el patio de acopio, expone que los detalles de este acuerdo deberán insertarse en el Plan de Arbitrios Municipal de 2022 para legalizar su actividad.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: **Primero:** Dar su aprobación para que se inserte en el Plan de Arbitrios Municipal de 2022 los detalles del Acuerdo N° 001-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,450 del 05 de diciembre de 2020, sobre el valor comercial de la madera de coníferas (pinus) puesta en bacadillas y de la madera de latifoliada puesta en el patio de acopio. **Segundo:** De ejecución inmediata no dar por aprobada la Propuesta de Incremento del 10% al Plan de Arbitrios Municipal para el año 2022 sugerida por la Comisión Técnica Municipal, quedando el mismo Plan de Arbitrios Municipal del año 2021 para el año 2022 a excepción del acuerdo 001-2020 que se insertara.

08º Espacio para Hacer Recordatorios de Leyes, Reglamentos y Otros:

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Capítulo XII Disposiciones Transitorias y Finales Sección Primera Disposiciones Transitorias Art 143- Disposición en Suspenso.




Mientras las condiciones existentes para los estudios de los proyectos mejoran durante tres (3) años a partir de la vigencia de esta Ley, queda en suspenso la vigencia del párrafo primero del Artículo 123. **Art 144- Efecto de las Sanciones.** Las sanciones no tendrán efecto retroactivo y por lo tanto, no afectarán a los contratos que estén en curso de acción en el momento que inicie su vigencia la presente Ley. **Art 145- Contratos Anteriores.** Los contratos suscritos antes de la vigencia de la presente ley, continuarán regulándose por las normas anteriores, sin perjuicio de las regulaciones de control, supervisión, registro y régimen de impugnaciones previstas en la presente Ley. **Sección Segunda Disposiciones Finales Art 146- Normas Supletorias.** En defecto de normas expresas de la presente Ley, tendrán aplicación supletoria en la contratación administrativa las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto las normas de Derecho Privado. **Art 147- Declaratoria de Interés Público.** Se declara de interés público el desarrollo de la actividad técnica y profesional relacionada con la prestación de servicios profesionales, así como, la promoción de la capacidad y experiencia empresarial que existe en el país para la construcción de obras públicas, la prestación de servicios de consultoría, auditoría u otros servicios profesionales en general, para incentivar la producción nacional. Con este objeto el Estado adoptará las medidas

09º Cierre de Sesión Extraordinaria N° 101-2021: Agotada la agenda por el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 11:45 de la mañana.




ALCALDIA MUNICIPAL
San Francisco de Yojoa Cortés

Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal

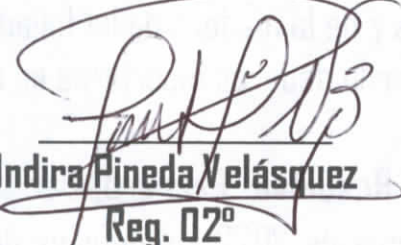


ALCALDIA MUNICIPAL
VICEALCALDESA
San Francisco de Yojoa Cortés

Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa



Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º



Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

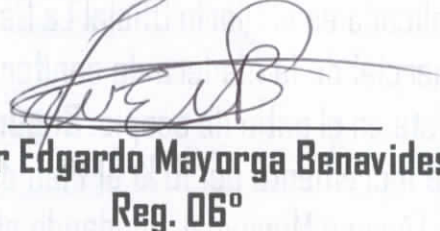
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º



Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º



Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º



Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º



Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º



Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º



Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Octubre y Noviembre del año 2021.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 08 días del mes de diciembre del año 2021.

Por: Virgilio Sabillón Vallecillo

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Control de Acuerdos 2018*2021

Acta 102-2021 Sesión Ordinaria del Lun 25 /Oct.

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Río Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso

Por: Virgilio Cabilón Zúñiga

Virgilio Cabilón Zúñiga
Secretario Municipal.



[311]

Acta 102-2021

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre, siendo el **lunes 25 de Oct. de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Alfredo Cerros Rivera**, Alcalde Municipal ☞ **Hon. Iris Suyapa Paz Lozano** Vicealcaldesa Municipal. **Los Regidores:** ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. **Asesoría:** **Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya**, Asesora Municipal. **Comisiones:** ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya, Presidente y Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal, ☞ Ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:20 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Reg. Emma Patricia Paz Rivera.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación de Acta Nº 099-2021. No habiendo modificaciones en el acta. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar el Acta 099-2021.

07º Discusión y Aprobación de Actas Nº 100-2021 y 101-2021: Ampliamente discutidas. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobadas de ejecución inmediata las Actas Nº 100-2021 y 101-2021.

08º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes de:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Pago de Reparación a Vicealcaldesa: Seguimiento de Auditoría Especial Practicada al Renglón de Sueldo y Salario Pagado a la Vicealcaldesa Municipal. Periodo Comprendido del 25 de Enero de 2014 al 15 de Agosto de 2017. Adjunto encontrará el informe de seguimiento de la Auditoría Especial practicada al renglón de sueldo y salario pagados a la vicealcaldesa municipal, por el periodo comprendido del 25 de enero 2014 al 15 de agosto 2017. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Art 222 reformado de la Constitución de la Republica; los Art 3,4,5 num; 37, 41, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de



[Handwritten signature]

Cuentas y conforme a las normas del marco rector de la auditoria interna del sector publico. La Profa Iris Suyapa Paz Lozano en su condición de vicealcaldesa municipal ha cumplido con el Plan de Pago de reparo aprobado por la Corporación Municipal mediante punto de acta 021/2018 con fecha 15 de Nov de 2018. En nota enviada por la P M Irma Sobeyda López Jefa de Control Tributario, por lo que como encargada de la facturación de letras de cambio en el SAFT que maneja el departamento de control tributario de la Sra. Iris Suyapa Paz Lozano con identidad N° 0508-1966-00044, en su condición de vicealcaldesa de esta municipalidad ha cumplido con el pago total de 83/83 letras de cambio que correspondía a reparo sumando un valor total de **L. 222,683.70** el cual su última letra fue pagada en fecha 30 de Sep de 2021 con recibo 191821. En nota enviada por la Licda Sonia Drellana Martínez tesorera municipal, le informo que el dia jueves 30 de Sep de 2021 se realizó el último pago de la letra de cambio la N° 83/83 quedando su estado pendiente de pago en valor L. 0.00. La Sra. vicealcaldesa municipal Iris Suyapa Paz Lozano solicita que la Unidad de Auditoria Interna Municipal haga los tramites de constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras no es una función propia de la unidad de auditoria interna municipal, pero si le proporciono los pasos a seguir: **1.** Hacer un escrito a los miembros del Tribunal Superior de Cuentas pidiendo le extienda constancia de solvencia, en virtud de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras. **2.** Copia de identidad. **3.** Recibo de cancelación de L. 200.00 bajo la Secretaria de Finanzas. El valor de reparo es de **L. 357,545.17** por la incompatibilidad de horarios, desde el momento que se le informó el hallazgo a la Corporación Municipal, suspendió el salario y este fue acumulado haciendo un total de **L. 134,861.46** según reporte de Contabilidad y Presupuesto, el cual no fue pagado por cheque porque no se dejó presupuestado para el siguiente ejerció fiscal siendo este rebajado del reparo quedando un valor a devolver de **L. 222,683.70**, según acuerdo de la Corporación Municipal. Se adjunta informe de los pagos efectuados de las letras de cambio 1/83 hasta la 83/83, cumpliendo con el plan de pago. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Auditor Municipal.

B- De Sonia Lizeth Drellana Martínez, Tesorera Municipal: Presenta el Informe que dice:
01- Disponibilidad en Cuenta Bancaria al 30 de Septiembre 2021:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Agosto 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	8,805,080.75
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	597,306.03
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	163,650.57
Total	9,566,037.35

B- Informo a Ustedes la Disponibilidad por Cuenta Bancaria CUT al 31 de agosto

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	8,152,882.62



[313]

C- Disponibilidad de Otras Cuentas Bancarias al 31 de agosto de 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	816,783.76
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	163,650.57
Total, Cuentas Bancarias	9,133,016.95

D- Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	2,048,998.54
15-013-01-0-10	3,319,105.48
Total, Funcionamiento	5,368,104.02

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	2,254,398.15
25-214-01-0-20	4,979.52
Total, inversión	2,259,377.67
Retenciones	525,400.93

01- Ingreso por recaudación del mes de Sep de 2021. L. 397,000.19. 02- Recaudación por Reparación Profa. Iris Suyapa Paz L. 12,370.81. 03- Ingresos por Transferencia de Gobierno mes de junio 2021. L. 1,380,842.44. 04- Ingresos por matrícula de vehículo de enero a julio y agosto 2021 L. 219,197.73. 05- Se recibió L. 267.01 devolución de caja chica y se registró L. 10.00 que depositaron demás en la cuenta 210-010959-0 estos no fueron facturados en Saft solo en Sami. 06. Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de Sep de 2021, por la cantidad de L. 2,442,708.58. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe de Disponibilidad de Cuentas al 31 de agosto de 2021 presentado por la Tesorera Municipal.

C- De Cindy Vanessa Carías Asesora Legal Municipal: Con fecha 01/10/2021 presenta los Informes N° 20/2021.

01- Reunión con Comisión Municipal: Sobre Reunión con comisión municipal para trabajar en Plan de Acción para la ejecución de las Recomendaciones Presentadas en la Conferencia de Salida del Tribunal Superior de Cuentas. En fecha lunes once de Oct del presente año (11-10-2021), al finalizar la sesión ordinaria de corporación municipal, a petición del Sr Alcalde asistí a reunión desarrollada conjuntamente con la comisión municipal integrada por diferentes directores municipales, que está trabajando en el desarrollo de un Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones presentadas en la conferencia de salida que ofreció la comisión nombrada por el Tribunal Superior de Cuentas. Dicha reunión tenía por objeto trabajar en el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, trabajé en la revisión de dichas



recomendaciones, revisión de oficios, borradores de acuerdos resolutive, así como la entrega de diferentes oficios girados por el Sr Alcalde para dar fiel cumplimiento a las recomendaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Reunión con Miembros de Patronato Cabecera Municipal: Sobre reunión con miembros directivos del patronato de San Francisco de Yojoa, para revisión, firma y entrega de documentos que será presentada en la Secretaria de Gobernación: En fecha jueves veintiuno de octubre del año en curso (21-10-2021), sostuve reunión con los Sres. Remberto Madrid y la Sra. Idalia Sabillón, presidente y secretaria del patronato comunal de San Francisco de Yojoa, para terminar de revisar documentación, firma de documentos para completar los expedientes a presentarse ante la Secretaria de Gobernación, para tramitar la inscripción de junta directiva, así como la presentación del informe económico anual que deben presentar ante la misma secretaria. Dichos expedientes serán presentados en ciudad Tegucigalpa esta misma semana por la suscrita, para su respectivo tramite. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Presentación de Borrador de Reglamento de Viáticos: Sobre presentación a Corporación Municipal de Borrador de Reglamento de Viáticos año 2021 debidamente Homologado, para Discusión y Aprobación: En fecha 25 de Oct del año 2021, presento a consideración de la Honorable Corporación Municipal borrador que contiene el Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, año 2021, debidamente homologado con el reglamento vigente de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, aprobado mediante acuerdo ejecutivo N° 0696, de fecha 27 de Oct de 2008. Esto de acuerdo a la recomendación N° 33; sobre lo dispuesto en el Art N° 218, que ordena y manda todas las municipalidades aplicar el reglamento vigente de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del poder ejecutivo. Por lo que en este momento someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal, el presente borrador para su análisis, discusión y aprobación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Presentación de Borrador Reglamento de Ayudas Sociales: Sobre presentación a Corporación Municipal de Borrador de Reglamento de Ayudas Sociales y Donaciones año 2021, para discusión y aprobación. En esta fecha 25 de Oct de 2021, presento a consideración de la Honorable Corporación Municipal el borrador que contiene el Reglamento de Ayudas Sociales y Donaciones de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, año 2021. Esto de acuerdo a la recomendación N° trece (13) definida en la conferencia de salida de auditoria efectuada por la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas, envió al Sr Alcalde Recomendación N° 13, sobre la



[315]



[Handwritten signature]

municipalidad no dispone del manual de ayudas sociales. Por lo que en este momento someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal, el presente borrador para su análisis, discusión y aprobación. ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

05- Asistencia a Sesión Ordinaria: Sobre asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación municipal y presentación de informe, en esta fecha lunes veinticinco de Oct del presente año /25/10/2021. En ésta misma fecha veinticinco de octubre del año en curso (25/10/2021), siendo las nueve en punto de la mañana (09:00 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (09:00 am); a solicitud del Sr Alcalde, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; presentación y discusión del respectivo Informe N° 21/2021 de actuaciones efectuadas por mí persona. ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: Presentó informe:

01- Actividades del 05 al 25 de Oct. 2021: Reunión con los directores en el salón municipal para monitorear los avances del plan de acción sobre las actividades que se realizaran para subsanar los hallazgos encontrados en sus departamentos ya que la fecha límite para entregar dicha documentación el 25-10-2021 ☞ Se recibió todo el inventario del departamento de RR.HH entregado por la Sra. Marta Santos y recibió Iris Suyapa Paz Lozano y Lixy Barahona Gómez quedando todo en la oficina de la vice alcaldía ☞ Reunión con la comisión de transición y traspaso de mando asignado el responsable según el manual respectivo ☞ Levantamiento de inventario de la oficina de la vicealcaldesa de parte de la encargada Lic. María de los Ángeles Fernández ☞ Atención de 10 visitas en la oficina ☞ Recepción y firma de documentos en el departamento de RR.HH ☞ Asistencia a sesión de Corporación Municipal el lunes 25 de octubre de 2021 ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la vicealcaldesa municipal.

B- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal: No presentó informe:

11º Otros Informes:

A- De Comisión Municipal de Transparencia: Presentó informe que dice:

01- Actividades de Oct. 2021: **01-** 1-Oct-2021, La comisión de transparencia Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas nos presentamos a la sesión de corporación realizada el día viernes 01 de Oct de 2021 realizado en el palacio municipal a las 9:00 am. **02-** 11-Oct-2021, La comisión de transparencia Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel limas nos presentamos a la



[316]



sesión de corporación realizada el día lunes 11 de Oct de 2021 realizado en el palacio municipal a las 9:00 am. **03- 19-Oct-2021**, La comisión de transparencia Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas, nos presentamos a la inspección de los trabajos que se están continuando en el puente Bailey que se está ejecutando en el Puente Amapa. **04- 25-Oct-2021** La comisión de transparencia Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas nos presentamos a la sesión de corporación realizada el día lunes 25 de Oct de 2021 en el palacio municipal a las 9:00 am **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por la Comisión Municipal de Transparencia.

B- De Comisionada Municipal: Presentó informe que dice:

01- Actividades de Oct. 2021: 01-10-2021, sesión de corporación municipal * 11-10-2021 sesión extraordinaria de corporación * 12-10-2021 Supervisión del puente Bailey de Amapa * 25-10-2021 Sesión de Cooperación municipal **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por la Comisionada Municipal.

C- De Consultores: No presentaron informes.


D- Actividades Realizadas en el Plan de Acción de Recomendaciones TSC:


01- Oficio N° 023-2021 MSFYC: En relación a la Recomendación N° cuatro (4) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión de TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Girar instrucciones a los directores de los Deptos. de Admón. Tributaria Municipal y Contabilidad y Presupuesto, para que puedan efectuar la conciliación de saldos de las cuentas por cobrar y así evitar incrementos en la mora que no corresponden. Por lo que estoy ordenando que proceda de manera inmediata a coordinar y conciliar dicha información con la Directora de Admón. Tributaria para dar fiel cumplimiento a lo recomendado. El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° cuatro (4) del Informe Anterior e incluida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Sobre hallazgo: Rendición de Cuentas de año 2008 no es confiable. Recomendación: Exigir al Alcalde que al momento de elaborar la liquidación presupuestaria sea revisada de una manera minuciosa y comparada con los documentos soporte, existente para comprobar la veracidad de la misma. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado, se gira instrucciones a todos los Deptos. Municipales involucrados, para que en cada proceso se realice una revisión minuciosa de la Liquidación Presupuestaria a presentar **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde, remitir a los Deptos. Municipales involucrados el presente Acuerdo.

02- Oficio N° 024-2021 MSFYC: En relación a la Recomendación N° cuatro (4) definida en la Conferencia de Salida de auditoria efectuada por la Comisión de TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Girar instrucciones a los directores de los Deptos. de Admón. Tributaria Municipal y contabilidad y presupuesto, para que puedan efectuar la conciliación de saldos de



[317]

las cuentas por cobrar y así evitar incrementos en la mora que no corresponden. Por lo que estoy ordenando que proceda de manera inmediata a coordinar y conciliar dicha información con la Direct de Contabilidad y Presupuesto para dar fiel cumplimiento a lo recomendado. El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° cuatro (4) del Informe Anterior e incluida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Sobre hallazgo: Rendición de Cuentas de año 2008 no es confiable. Recomendación: Exigir al Alcalde que al momento de elaborar la liquidación presupuestaria sea revisada de una manera minuciosa y comparada con los documentos soporte, existente para comprobar la veracidad de la misma. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado, se gira instrucciones a todos los Deptos. Municipales involucrados, para que en cada proceso se realice una revisión minuciosa de la Liquidación Presupuestaria a presentar  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde, remitir a los Deptos. Municipales de Admón. Tributaria Municipal, así como a Contabilidad y Presupuesto del presente Acuerdo.

03- Oficio N° 025-2021 MSFYC: En relación a la Recomendación N° siete (7) definida en la Conferencia de Salida de auditoria efectuada por la comisión de TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Realizar todos los pagos por medio de cheques y a nombre de la persona natural o jurídica que proporcione el bien o servicio a la institución y abstenerse de emitir cheques a nombre de funcionarios y empleados municipales y que estos mismos los cambien para luego pagar a las personas naturales y jurídicas, caso contrario esta práctica podría causar responsabilidad. Por lo que estoy ordenando que a partir de la fecha queda prohibido la emisión de cheques a favor o a personas naturales o jurídicas. Esto con el objeto de mantener una sana administración municipal y dar fiel cumplimiento a lo recomendado  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde, quien se da por notificado del presente Acuerdo y se ordena remitir a la Tesorera Municipal el presente Acuerdo.

04- Oficio N° 026-2021 MSFYC Jairo Misael Mendoza: En relación a la Recomendación N° once (11) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Realizar las acciones a la brevedad las gestiones necesarias que permitan la escrituración de dichos bienes y la pronta inscripción en el Instituto de la Propiedad de todos los bienes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Depto. de Cortes. Por lo que estoy ordenando que a la mayor brevedad posible proporcione toda la información correspondiente de los predios municipales que se encuentran sin Escritura Pública y sea remitida a la Asesora Legal Abogada Cindy Carías, para que se inicie conjuntamente a trabajar en las mismas  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde, se ordena remitir al Director de Catastro para que remita la información, a la Asesora Legal Municipal y se les notifique el presente Acuerdo.



05- Oficio N° 027-2021 MSFYC, Abog. Cindy Carias: En relación a la Recomendación N° once (11) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Realizar las acciones a la brevedad las gestiones necesarias que permitan la escrituración de dichos bienes y la pronta inscripción en el Instituto de la Propiedad de todos los bienes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Depto. de Cortés. Por lo que estoy ordenando que a la mayor brevedad posible coordine información con el Director de Catastro para que inicien a trabajar en la Escrituración de los predios municipales que no cuentan con documentación y así dar fiel cumplimiento a lo recomendado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde, se ordena remitir a la Asesora Legal Municipal el presente Acuerdo.

06- Oficio N° 028-2021 MSFYC: En relación a la Recomendación N° trece (13) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: La elaboración del Manual de Ayudas Sociales que requiere la admón. municipal, los cuales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación de la Corporación. Posteriormente divulgarlos entre el personal y proceder a su implementación a efectos de mejorar el control administrativo y promover la eficiencia operativa. Por lo que estoy ordenando que a la mayor brevedad posible inicie a trabajar en la redacción de un borrador de un Manual o Reglamento de Ayudas Sociales y posteriormente sea presentado para su respectiva discusión y aprobación. Y con esto dar fiel cumplimiento a lo recomendado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde, se ordena remitir a la Asesora Legal Municipal el presente Acuerdo.

07- Oficio N° 029-2021 MSFYC: En relación a la Recomendación N° (19) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Al realizar pagos relacionados a contratos de mano de obra calificada, contratos por prestación de servicios técnicos profesionales y pagos por dietas a regidores municipales, hacer la retención del 12.5% de Imp Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en el Ley de Impuesto Sobre la Renta. Por lo que estoy solicitando presente que a la mayor brevedad posible un Informe o Nota Aclaratoria sobre los procedimientos municipales que se siguen, para liquidar los pagos a todos los proveedores, pago de dietas etc. Y con esto dar fiel cumplimiento a la recomendación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, se ordena remitir a la Tesorera Municipal el presente Acuerdo.

08- Oficio N° 030-2021 MSFYC-Sonia Lizeth Orellana: En relación a la Recomendación N° veinte (20), sobre las Recomendaciones incumplidas del Informe anterior, definidas en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: **a-** Ordenar al Tesorero Municipal para que elabore un registro de las



[319]

cuentas por pagar que contenga al menos, el nombre del proveedor, fecha, número y valor de la factura. Asimismo, proceda a inventariar las diferentes órdenes de pago emitidas que disminuye la deuda de manera que se conozca los saldos reales de las cuentas por pagar. **b-** Asimismo, debe mantener un control de los préstamos obtenidos por la Municipalidad elaborando un expediente con datos necesarios de tal forma que permita conocer la amortización del préstamo en cualquier fecha. Por lo que le solicito a la mayor brevedad posible presente lo siguiente: **1.** Registro de las cuentas por pagar con toda la información requerida en la recomendación. **2.** Elabore un inventario de las diferentes órdenes de pago emitidas que disminuyen la deuda de manera que se conozca los saldos reales de las cuentas por pagar. **3.** Cuando se procedente (Préstamos otorgados a la Municipalidad) tomar en consideración la recomendación de elaborar los Expedientes que contengan los datos necesarios, de tal forma que permita conocer la amortización del préstamo en cualquier fecha. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, remitir a los Deptos. Municipales involucrados el presente Acuerdo.


09- Oficio No. 031-2021 MSFYC-Irma Sobeyda López: En relación a la Recomendación número veinte (20), sobre las Recomendaciones incumplidas del Informe anterior, definidas en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Dar instrucciones al Jefe de Administración Tributaria y Control Tributario para que en cada cobro de impuesto que realice exija la presentación de una Declaración Jurada de Ingresos por parte de los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto de Bienes Inmuebles. Por lo que le solicito a la mayor brevedad posible, se trabaje en el Departamento la implementación de la Declaración Jurada de Ingresos por parte de los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, informando sobre algún requerimiento o apoyo que sea requerido para cumplir con lo recomendado.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, se ordena remitir a la Directora de Administración Tributaria Municipal el presente Acuerdo.


10- Oficio Nº 032-2021 MSFYC-Sonia Lizeth Orellana: En relación a la Recomendación Nº veinte (20), sobre las Recomendaciones incumplidas del Informe anterior, definidas en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde recomiendan y solicitan lo siguiente: Girar instrucciones al Tesorero Municipal para que proceda a retener el porcentaje del 12.5% que corresponde según lo establece el Art 50 reformado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y efectuar el pago correspondiente al Estado. Por lo que le solicito a la mayor brevedad posible presente lo siguiente: Un informe o nota aclaratoria sobre las retenciones que se efectúan, así como el proceso que se realiza con las personas que presentan su Constancia de estar sujetas a Pagos a Cuenta, de acuerdo a lo establecido en el párrafo quinto del Art 50 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **La Corporación Municipal**



por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, se ordena remitir a la Tesorera Municipal el presente Acuerdo.

11- Oficio N° 033-2021 MSFYC-Ana Rosa Paz: En relación a la Recomendación N° veinticinco (25) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde señalan: Sobre hallazgo: La Admón. Municipal Se excedió en el Gasto de Funcionamiento. **Recomendación:** Notificar en forma escrita a la persona que maneja la ejecución presupuestaria para que cada mes o cada trimestre de cada año esté verificando el gasto de funcionamiento y que se le esté notificando en forma escrita para tomar las medidas correspondientes y no excederse en el gasto corriente en la municipalidad y de esta forma cumplir con lo que establece en la Ley de Municipalidades. Por lo que le estoy solicitando me presente un Informe mensual para estar verificando el gasto de funcionamiento y así tratar de llevar un mejor control sobre el mismo; para con esto evitar el exceso en los gastos de funcionamiento y dar cumplimiento a lo recomendado  **La Corporación Municipal por**

Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, se ordena remitir a la Contadora Municipal el presente Acuerdo.


12- Oficio N° 034-2021 MSFYC-Sonia Lizeth Orellana: En relación a la Recomendación N° veintisiete (27) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde señalan: Sobre hallazgo: En algunas Órdenes de Pago de Proyectos Hace Falta Documentación Soporte. **Recomendación:** Al realizar cualquier pago la admón. municipal deberá anexar a la orden de pago toda la documentación soporte que sustente el pago realizado y en los pagos de obras además del contrato anexar el recibo de pago o facturas emitidas por las empresas o comerciante individual, también anexar el informe de horas maquinas trabajadas por parte de empleado de la Municipalidad, todo para asegurar el buen uso de los recursos de la entidad. Por lo que le estoy solicitando a partir de la fecha, se lleve un mejor control en las revisiones de la documentación soporte de las órdenes de pago, y las mismas no sean canceladas al proveedor o prestador del servicio, sino está completa la información y documentación; favor tomar en consideración el informe sobre horas maquinas trabajadas por parte de empleado de la Municipalidad asignado  **La Corporación Municipal por**


Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, se ordena remitir a la Tesorera Municipal el presente Acuerdo.

13- Oficio N° 035-2021 MSFYC-Asesora Legal: En relación a la Recomendación N° veintisiete (27) definida en la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por la Comisión del TSC; en donde señalan: Sobre hallazgo: Reglamento de Viáticos no Está Homologado Conforme al del Poder Ejecutivo. **Recomendación:** Proceder a realizar la homologación del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, en caso de que haya futuras invitaciones a reuniones al exterior analizar el costo/beneficio que traerá al municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. Por lo que le estoy solicitando que a la mayor brevedad posible proceda a realizar la Homologación del Reglamento de Viáticos conforme al



del Poder Ejecutivo  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr Alcalde Municipal, se ordena remitir a la Asesora Legal Municipal el presente Acuerdo.

Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 10: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° diez (10) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala "Instruir al Alcalde Municipal que cumpla el procedimiento, de someter a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de Sep de cada año. Este presupuesto debe ser aprobado lo más tarde el 30 de Nov mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. Verificar el cumplimiento de la instrucción. Por lo que para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Art 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dispone: El Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de Sep de cada año. Este presupuesto debe ser aprobado lo más tarde el 30 de Nov mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. Por lo que solicito a la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, dar fiel cumplimiento a lo ordenado en la Ley sobre la aprobación del Presupuesto Municipal antes del 30 de Nov de cada año.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata lo solicitado por el Sr Alcalde Municipal, en cuanto a la aprobación del Presupuesto Municipal antes del 30 de Nov, para dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el Art 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 15: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° quince (15) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Evitar las adquisiciones de terrenos privados ya que la Ley solo permite el otorgamiento de Dominios Plenos mediante la venta de terrenos urbanos y ejidales, si se vende un terreno en zonas marginales se deberá considerar los factores especificados en el Reglamento de la Ley de Municipalidades. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado sobre la adquisición de terrenos privados, así como lo establecido en la Ley sobre los procedimientos a seguir en la adquisición de bienes, someto a consideración de la Corporación Municipal el Acuerdo de que, en todos los procesos futuros para compras, ventas, donaciones, permutas, transferencias, indemnizaciones y concesiones, se agotarán todos los procedimientos establecidos en la Ley de Bienes del Estado, Autorizaciones respectivas, Avalúos etc.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata para seguir todos los procedimientos legales previo a las adquisiciones, ventas, donaciones, permutas, transferencias, indemnizaciones y concesiones, agotándose todos los procedimientos establecidos en la Ley de la Dirección de Bienes del Estado, Autorizaciones respectivas, Avalúos y así evitar un futuro mal procedimiento.



Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 16: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° dieciséis (16) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Siempre que se adquiriera un bien mueble e inmueble que requiera una valuación técnica para determinar el justiprecio se debe solicitar a la Contaduría General de la República la integración de una comisión evaluadora. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles, se agotarán todos los procedimientos a seguir en la adquisición de bienes, por lo que someto a consideración de la Corporación Municipal el Acuerdo de que, en todos los procesos futuros para compras, ventas, donaciones, permutas, transferencias, indemnizaciones y concesiones, se agotaran todos los procedimientos establecidos en la Ley de Bienes del Estado, Autorizaciones respectivas, Avalúos etc. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata para seguir todos los procedimientos legales previo a las adquisiciones, ventas, donaciones, permutas, transferencias, indemnizaciones y concesiones, agotándose todos los procedimientos establecidos en la Ley de la Dirección de Bienes del Estado, Autorizaciones respectivas, Avalúos y así evitar un futuro mal procedimiento.


Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 17: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° diecisiete (17) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Al realizar compras de equipos o insumos por parte de la admón. municipal, cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras del año en que se realiza la compra, a fin de asegurar la transparencia al llevarse a cabo una adquisición de bienes o insumos aplicando los procesos que se establecen en la Ley según el monto a invertir. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado sobre las compras, contrataciones y adquisiciones futuras, someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal que no se autorice a ningún funcionario, empleado municipal, comisión de compras; adquisiciones futuras, sin que se sigan todos los procedimientos previos, como ser las cotizaciones, compras, licitaciones etc.; que ya están regulados por la Ley de Contratación del Estado, verificación de montos de licitación definidos en el Presupuestos General de la República, verificación de catálogos electrónicos, aprobación del Portal de República etc. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el no autorizar a ningún funcionario, empleado municipal, o la comisión de compras; a que efectué adquisiciones futuras, sin que se sigan todos los procedimientos previos, como ser las cotizaciones, compras, licitaciones etc. regulados por la Ley de Contratación del Estado, efectuándose siempre la verificación de montos de licitación definidos en el Presupuestos General de la Republica de cada año, verificación de catálogos electrónicos, aprobación del Portal de República.



323]

Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 21: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° veintiuno (21) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Sobre hallazgo: **Fondos de Estrategia Para la Reducción de la Pobreza Utilizados Para Otros Gastos.** Recomendación: Exigir al Alcalde y Tesorera Municipal no desviar en futuras asignaciones los fondos que son para proyectos específicos en otro tipo de gastos ya sea de funcionamiento o para otro tipo de gasto, realizar énfasis documentando debidamente las transacciones realizadas para este tipo de fondos a fin de garantizar la legalidad, transparencia y confiabilidad de la información, así como la racionalidad, verificabilidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado, el Sr Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal se emita Acuerdo Resolutivo en donde se establezca que todos los fondos serán destinados a lo proyectado o presupuestado y los mismos no serán invertidos en otros proyectos, pagos, gastos etc. Fondos que serán debidamente documentados mediante todos los mecanismos ya establecidos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Sr Alcalde, sobre no invertir los fondos municipales presupuestados en otros pagos o compromisos. Los fondos invertidos estarán debidamente documentados, siempre bajo la legalidad, transparencia y confiabilidad de la información.

Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 23: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° vientes (23) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Sobre hallazgo: **Obras Realizadas Sin Licitación Privada.** Recomendación: Cuando se trate de ejecución de proyectos al momento de iniciar y presupuestar la obra se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigentes al momento de ejecutar el proyecto, para así evitar incurrir en futuras responsabilidades. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado, el Sr Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal se emita Acuerdo Resolutivo en donde se giren instrucciones a todos los Deptos. Municipales competentes, para que todos los procesos de contratación, compras y suministros, proyectos; se realicen con apego a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes al momento de ejecutar el proyecto. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Sr Alcalde, girando instrucciones a todos los Deptos. Municipales competentes, para que todos los procesos de contratación, compras y suministros, proyectos; se realicen con apego a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes al momento de ejecutar el proyecto.


 A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Pineda".

Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 24: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la Honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación N° veinticuatro (24) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Sobre hallazgo: **Compensación por Impuesto de Industria Comercio y Servicios, Impuesto de Bienes Inmuebles por la Adquisición del Vehículo Municipal Mediante Convenio por Especie.** Recomendación: Evitar hacer este tipo de convenios donde la Municipalidad deje de cobrar los ingresos correspondientes de impuestos, conforme a una declaración jurada y ha valores catastrales actualizados, registrados en las respectivas fichas catastrales. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado, el señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal; Acordar no volver a suscribir este tipo de Convenios, respetándose los respectivos procedimientos legales para la adquisición de bienes municipales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata la no suscripción de este tipo de Convenios en un futuro, respetándose todos los procedimientos legales para la adquisición de bienes municipales en un futuro.

Acuerdo Resolutivo Recomendación N° 31: El Sr Alcalde informa lo siguiente a la honorable Corporación Municipal: Sobre Recomendación número treinta y uno (31) de la Conferencia de Salida de Auditoria efectuada por el TSC que señala: Sobre hallazgo: **Préstamo sin Documentación de Respaldo que Compruebe si se Recuperó o No.** Recomendación: Limitarse a dar préstamos a terceras personas sin dejar un respaldo de compromiso de pago que haga constatar que el beneficiario se compromete a pagar la deuda, si el beneficiario rompe el compromiso adquirido con la Municipalidad proceder a realizar la gestión correspondiente para su recuperación, esto con el fin de evitar futuras responsabilidades civiles. Por lo que, para dar fiel cumplimiento a lo recomendado, el Sr Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal; Acordar no volver a otorgar este tipo de préstamos sin que quede ampliamente respaldada la Municipalidad, con Contratos, e instrumentos legales, que validen la existencia de la deuda, así mismo dar el respectivo seguimiento para la pronta recuperación de los fondos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata el no otorgamiento de este tipo de préstamos sin que quede ampliamente respaldada la Municipalidad, con Contratos, e instrumentos legales, que validen la existencia de la deuda, así mismo dar el respectivo seguimiento para la pronta recuperación de los fondos.

E- Auditorías Externas a Empresas.

01- Abog Irma Pineda: Presenta el informe que dice:

Dictamen Legal: Para dictamen del expediente que contiene las diligencias de Se Interpone Recurso de Apelación. Se Expresan Agravios. Se Remita Expediente al Superior. Se Declare Ha Lugar Dicho Recurso, Se Deje Sin Valor Ni Efecto La Resolución Impugnada. Presentado por el Abogado Delmer Leonel Altamirano Rodríguez. **Considerando:** Que la Municipalidad de San Francisco de Yojoa realizó Auditoría Fiscal a la Empresa Energía Honduras (EEH) remitiendo un



325]

informe preliminar contentivo de los ajustes tributarios encontrados, abriéndose el periodo probatorio por el termino de 20 días hábiles en los cuales la EEH presentó las pruebas pertinentes, posteriormente se remite informe final con la Resolución que corre a folio 260 del expediente 04-2020. **Considerando:** Que el día 09 de febrero del 2021 se presentó Recurso de Reposición contra la resolución de fecha 22 de enero del 2021 emitida por la Alcaldía Municipal.

En el escrito de reposición el Apoderado legal manifiesta que la Municipalidad emitió resolución por el cobro de **Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete Lempiras Con Veintiún Centavos (L. 5,775,887.21)** dichos impuestos y tasas tienen calculados los intereses multas y recargos **dettallados así:** 1) Impuesto sobre Industria Comercio y servicio... L. 4,489,273.52. 2) Permiso de Operación...L. 440,231,37. 3) Tasa manejo del medio Ambiente... L. 618,686,70. 4) Tasa de Bienestar social... L. 227,695,62. **Total L... 5,775,887.21.** Dichos impuestos y tasas tienen calculados los intereses multas y recargos. Que según el Reglamento de la Ley de Municipalidades en su artículo III dice: **Artículo III.** Toda empresa pública autónoma o no, dedicada a la prestación de servicios públicos, tales como la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), cualquiera otra que en el futuro se creare deberá pagar este impuesto y cumplir con todas las obligaciones derivadas del mismo, de conformidad con el monto de las operaciones que se generen en cada Municipio. En tal virtud la Empresa Energía Honduras debe pagar los impuestos y tasas municipales. **Considerando:** Que se declaró sin lugar el Recurso de Reposición según acuerdo de fecha 28 de mayo del 2021 en acta 89-2021 y notificado al Apoderado legal quien presento recurso de Apelación. **Considerando:** Que la jerarquía de la ley contemplada en el artículo 66 de la Ley de Municipalidades dice " **Artículo 66.-** Los actos de la administración municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las leyes administrativas especiales; 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente Ley; 7) Los demás Reglamentos generales o especiales; 8) La Ley de Policía en lo que no oponga a la presente Ley; 9) Los principios generales del Derecho Público. **Considerando:** Que el Reglamento de la Ley de Municipalidades dice literalmente en su Artículo 212. Los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, planes de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. **Cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales previamente deberán realizarse el pago de la cantidad respectiva o arreglo de pago correspondiente** (la negrita es mía) y procederse en la forma prevista en la sección primera, capítulo IV Título IV de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (la negrita es mía). En aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12A, 13 .7, 43, 51, 65, 66, 74, 75,



76, 78, 80, 84, 106, 109, 112, 122^a, de la Ley de Municipalidades; Artículos 40, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 85, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 124, 126, 147, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 212, 214, 215 de su Reglamento; Artículos 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 392 D del Código penal y demás aplicables de los Planes de Arbitrios de los años , 2016 , 2017, 2018, 2019 y 2020; Decreto 118-2013. **Dictamina: Primero:** Téngase por presentado el recurso de Apelación y en virtud de la Jerarquía de la ley y en aplicación al artículo 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que literalmente dice Art 212. Los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, planes de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. **Cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales previamente deberán realizarse el pago de la cantidad respectiva o arreglo de pago correspondiente** y procederse en la forma prevista en la sección primera, capítulo IV Título IV de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (la negrita es mía); Que la Empresa Energía Honduras (EEH) pague el valor del ajuste tributario o efectúe el arreglo de pago correspondiente de acuerdo al Reglamento de Cobranza. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Honorable Corporación tome a bien ejecutar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el Dictamen Legal presentado por la Abog Irma Pineda, notificar al Apoderado Legal de la Empresa Energía Honduras (EEH) pague el valor del ajuste tributario o en su defecto, efectúe el arreglo de pago correspondiente.

F- Situación Epidemiológica en Triage Rio Lindo

F- Dra. Brenda Doblado: Presenta el informe que dice: Datos de actualización de los meses de enero a octubre 2021. La Dra. Brenda Gisselle Doblado Presenta el informe de la situación epidemiológica Triage de Rio Lindo de enero a octubre, datos actualizados de octubre 2021: **Comunidad:** Rio Lindo: 08. Nueva Murcia: 01. La Química: 01. San Buenaventura: 03. Borbotón: 01. Los Hules: 01. Quebradas de Agua: 01. San Francisco: 02. San Antonio de Cortés: 01. Como se muestra en la tabla N^o 02 el mayor número de decesos se presentó en la comunidad de Rio Lindo, en comparación con el gráfico N^o 04 en donde se muestra la mayor afluencia de pacientes del sector de Rio Lindo. Se debe tomar en cuenta, que dichos números son reportados por cada hospital o clínica privada en donde se produjo el deceso, además del reporte de casos registrados en domicilios haciendo el bloqueo pertinente por el equipo de respuesta rápida de la coordinación municipal de salud. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por la Dra. Brenda Gisselle Doblado.

12^o Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13^o Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentan los tramites siguientes:



[327]

[Handwritten signature]

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Miguel Ángel Fernández Fernández: Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1949-00089, constancia de exención de impuestos municipales N° 558786, con domicilio en aldea Borbotón-Cortés. ☞ Solicita la venta de un predio rural ubicado en San Francisco, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 041. *Sin patrimonio familiar.*

02- Rubia Cruz Cruz: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 1015-1978-00041, constancia de exención de impuestos municipales N° 558708, con domicilio en Colonia San Gaspar 2 de San Francisco. ☞ Solicita la venta de un predio urbano ubicado en Colonia San Gaspar 2 de San Francisco del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 042. *Con patrimonio familiar.*

03- María Carmen Reyes Argueta: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0510-1971-00529, constancia de exención de impuestos municipales N° 559639, con domicilio en Colonia San Gaspar 2 de San Francisco. ☞ Solicita la venta de un predio urbano ubicado en Colonia San Gaspar 2 de San Francisco del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 043. *Con patrimonio familiar.*

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dio lectura al dictamen sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- José David Orellana Mejía: Mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1988-00253, tarjeta de exención de impuestos municipales (No tiene), con domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-Cortés. ☞ Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ **Área 242.63 Mts²** ☞ Valorado en: **L. 6,267.13.** ☞ Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90, Tomo 1794. ☞ Expediente: N° 32-2021. *Sin patrimonio familiar.*

02- José David Orellana Mejía: Mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1970-00049, constancia de exención de impuestos municipales (No tiene), con domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-Cortés. ☞ Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ **Área 277.62 Mts²** ☞ Valorado en: **L. 7,608.17.** ☞ Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90, Tomo 1794. ☞ Expediente: N° 33-2021. *Sin patrimonio familiar.*

03- José Carlos Rivas Medina: Mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1988-00253, tarjeta de exención de impuestos municipales (No tiene), con



domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-Cortés. ☞ Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ **Área 242.63 Mts²** ☞ Valorado en: **L. 6,267.13.** ☞ Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N^o 90, Tomo 1794. ☞ Expediente: N^o 32-2021. **Sin patrimonio familiar.**

04- Iglesia Católica de Honduras: (Donación) Ente Jurídica, con personalidad jurídica N^o 017-2002 de fecha 07 de enero de 2002, RTN N^o 08019003022491, representada por el Párroco Reyes Adonis Sáenz Díaz, mayor de edad, Presbítero de la Iglesia Católica, hondureño, tarjeta de identidad N^o 0508-1985-00034, constancia de pago de impuestos municipales N^o 993671, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo-Cortés. ☞ Ubicación del predio: Colonia Constantino Rivera de Tapiquiales del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. ☞ **Área 14,397.80 Mts²** ☞ Valor catastral: **L. 900,313.38.** ☞ Desmembrado del Terreno Municipal, inscrito con el N^o 96, Tomo 6679. ☞ Expediente: N^o 039-2021. **Sin patrimonio familiar.**

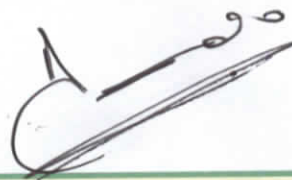
☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞ **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial. ☞ **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio y otras costas en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- Glenda Maribel Cardona Sabillón: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N^o 0508-1987-00517, constancia de exención de impuestos municipales N^o 559441, con domicilio en el Reino de España en tránsito por esta ciudad. A quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 20.35 Mts.** Con pasaje público. ☞ **Al Sur: 20.10 Mts.** Con solar de María Luisa Zúniga. ☞ **Al Este: 23.20 Mts.** Con solar de Onix Javier Castellanos. ☞ **Al Oeste: 23.68 Mts.** Con solar de Eda Hernández. ☞ **Área Superficial: 473.95 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 65,316.23.** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 13,063.24** (trece mil sesenta y tres lempiras con 24/100) según recibo N^o 191947 de 12/10/2021. ☞ **Expediente N^o 027.** Con patrimonio

02- Delquin Yoelín López Acosta: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N^o 1807-1985-03114, constancia de exención de impuestos municipales N^o 558520, con domicilio en la Colonia El Paraíso de Rio Lindo-Cortés. A quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia El Paraíso de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:



☞ Al Norte: 7.00 Mts. Con pasaje público. ☞ Al Sur: 6.70 Mts. Con solar de Oscar López.
☞ Al Este: 13.10 Mts. Con pasaje público. ☞ Al Oeste: 13.85 Mts. Con solar de Jesica Lizeth López Acosta. ☞ Área Superficial: 92.95 Mts² ☞ Valor catastral del predio L. 11,565.29.
☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 2,313.05 (dos mil trescientos trece lempiras con 05/100) según recibo N° 191927 de 11/10/2021. ☞ Expediente N° 34.
Con patrimonio

03- Sarita Ramos Sabillon: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0508-1967-00076, constancia de exención de impuestos municipales N° 558923, con domicilio en la Colonia Graciela Canales de Rio Lindo-Cortés. A quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia Graciela Canales de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ Al Norte: 10.40 Mts. Con solar de Juan José Orellana. ☞ Al Sur: 10.10 Mts. Con pasaje público. ☞ Al Este: 12.35 Mts. Con calle pública. ☞ Al Oeste: 12.40 Mts. Con solar de Wuilmer Miranda. ☞ Área Superficial: 126.79 Mts² ☞ Valor catastral del predio L. 15,975.10. ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 3,195.10 (tres mil ciento noventa y cinco lempiras con 10/100) según recibo N° 192128 de 21/10/2021. ☞ Expediente N° 03. Con patrimonio

El predio descrito con el N° 01, 02, 03 se desmembró del Título Pozo Azul, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794. del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: ☞ **01- Glenda Maribel Cardona Sabillón, 02- Delquin Yoelín López Acosta, 03- Sarita Ramos Sabillon,** facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y les Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a sus únicos y legítimos propietarios y poseedores a: ☞ **01- Glenda Maribel Cardona Sabillón, 02- Delquin Yoelín López Acosta, 03- Sarita Ramos Sabillon,** entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad

entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

14º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se presentó la elevación de:

01- Miguel Ángel Fernández Fernández: Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1949-00089, con domicilio en la aldea Borbotón-Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le hace la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un predio rural, ubicado en la aldea Borbotón del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 300.29 Mts. Con terreno de Eva Sabillon Paz de Salgado y carretera nacional. **Al Sur: 1,109.08 Mts.** Con terrenos de Elsa Marina Figueroa, María del Rosario Madrid de Figueroa y Eustaquio Muñoz. **Al Este: 914.84 Mts.** Con terrenos de Víctor Chinchilla, Eloísa Elizabeth Edwin, Hernesto y Remberto Madrid Fernández. y **al Oeste: 6,91.91 Mts.** Con terreno de Eustaquio Muñoz y camino real. 📍 **Área Superficial: 95.956 Mz.** 📍 Valor catastral del predio **L. 10,363,032.00.** 📍 Expediente N° 037-2021.

📍 El predio descrito con el N° 01 se encuentra inscrito bajo el número de Matrícula 1550005-00000, "no se encontró asiento de presentación"; situado dentro del Título Buenavista Privado, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 5 del Tomo 25, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés 📍 **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, por encontrarse el mismo dentro de un Título Municipal. 🗳️ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** 📍 **Primero:** De ejecución inmediata elevar el predio antes descrito en Dominio Útil a Dominio Pleno de: 📍 **01- Miguel Ángel Fernández Fernández;** facultando ampliamente al Sr Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 📍 **Segundo:** Dar por aprobada la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno para que se siga reconociendo como a su único y legítimo propietario y poseedor a: 📍 **01- Miguel Ángel Fernández Fernández** entregándole dicha elevación completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. **Tercero:** La Municipalidad entregará la Escritura de Elevación a Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San



[331]

Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

15° Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

B- Transferencias Presupuestarias:

01- Transferencia N° 013-2021: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la modificación que dice: "Con instrucciones del Sr Alcalde por medio de la presente solicito la modificación presupuestaria en egresos, para Proyecto de pavimentación de calle en entrada Zapote 2, Tapiquilares y Construcción de muro en el estadio de la aldea La Química.

Debito L. 213,600.60

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Seguridad	-213,600.60

Crédito L. 61,202.37

12 01 002 000 004 47210 11-001-01	Construcción de muro de Estadio de aldea La Química	160,000.00
12 01 006 000 004 47210 11-001-01	Pavimentación de calle entrada Zapote 2 aldea Tapiquilares	53,600.60

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto.

02- Transferencia N° 014-2021: Según solicitud presentada por el patronato pro mejoramiento del Bº Centro de Rio Lindo donde solicitan que del presupuesto asignado al proyecto de pavimentación de calle Bº Centro de Rio Lindo L. 493,061.22, solicitan la transferencia de L. 140,000.00 valor para ser utilizado en el proyecto de mejoramiento de alumbrado público de Bº Centro de Rio Lindo. Por lo antes expuesto yo como directora del departamento de Contabilidad y Presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente modificación Presupuestaria:

Debito L. 140,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor en L.
14 00 001 000 001 47210 11-001-01 20	Pavimentación de calle Bº Centro de Rio Lindo	-140,000.00

Crédito L. 61,202.37

11 06 001 000 003 47210 11-001-01 20	Mejoramiento Alumbrado Publico	+140,000.00
--------------------------------------	--------------------------------	-------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Aprobar de ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto.

03- Pronunciamiento en Contra de Contadora Municipal: El Reg. Saul de los Reyes Padilla propone llamar a la sesión al Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal y a la Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto. Estando presentes los



[Handwritten signature]

empleados antes citados el Reg. Saul de los Reyes Padilla les pregunta que si tienen un documento legal que lo presenten en donde diga que no le pueden pagar las dietas. El Sr. Gertulio Hernández Argueta le explica que según la recomendación de la Comisión de Auditores que realizó la Auditoría Financiera a esta Municipalidad según ley, un ciudadano que tiene cuentas pendientes con un Ente del Estado no puede recibir ningún pago, además agrega que hay que investigar en el Departamento de Control Tributario, si se cumplió con los dos requerimientos que dice la Ley, pues sino se cumplió con los dos requerimientos la deuda esta prescrita. La Sra. Ana Rosa Paz Fernández explica que en Informe Final de Auditoría Según Recomendación N° 29 y N° 30 del mismo, refleja un listado de 23 personas con deuda de Prestamos de los Fondos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza, cuentas por cobrar registradas en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por lo que no se pueden emitir pagos a personas que se encuentran con cuentas pendientes con la Municipalidad, en el caso del Reg. Saul de los Reyes Padilla no se le han pagado las dietas por asistir a las siguientes sesiones: Acta 098/2021 de fecha 15/09/2021, Acta 100/2021 de fecha 11/10/2021, Acta 101/2021 de fecha 11/10/2021 y Acta 102/2021 de fecha 25/10/2021, haciendo un total de L. 44,551.08. Solicitando a la Honorable Corporación Municipal que emita una resolución del mismo. El Alcalde manifiesta que según la ley el Reg. Saul de los Reyes Padilla por tener firmadas letras de cambio es el que debe un préstamo que se le hizo de parte de esta Municipalidad con Fondos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza para que desarrollara el Proyecto Producción Agropecuaria de Cerdos, por lo tanto, hay que buscar una solución al problema y una seria un Plan de Pago, y pagarle las dietas que se le adeudan al regidor Saul de los Reyes Padilla. El Alcalde Municipal hace alusión de algunos prestamos que se adquieren con casas comerciales que el que firma es el que tiene la responsabilidad de pagar. La Reg. Indira Pineda Velásquez es de su opinión que el señor Reg. Saul de los Reyes Padilla debe reconocer su responsabilidad y aceptar un Plan de Pago, hace mención de un aval que firmó y que le tocó pagar, ahora le queda la experiencia que avales solo le firma a su familia. El Reg. Gaspar Pineda Ríos hace referencia también sobre algunos casos de deudas que el está pagando por medio de un Plan de Pago, por lo que considera que no hay que complicarse que está de acuerdo con el Plan de Pago. **El Reg. Saul de los Reyes Padilla:** manifiesta que está de acuerdo en firmar un Plan de Pago y se le paguen las dietas que le han dejado de pagar por asistir a sesiones de Corporación Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero:** De ejecución inmediata autorizar a la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya Asesora Legal Municipal para que de conformidad a ley elabore un Plan de Pago de la deuda que tiene pendiente el Reg. Saul de los Reyes Padilla en su condición de beneficiario y Presidente (según lo manifestado en Contrato Privado de Préstamo y Pagare) de los proyectos productivos (ERP), denominado Micro Empresa de Producción Agropecuaria (CERDDS), de la Aldea Quebrada de Aguas; sobre un préstamo que le otorgó la Municipalidad de



[333]

San Francisco de Yojoa-Cortés, de los Fondos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza para desarrollar el Proyecto Producción Agropecuaria de Cerdos en el sector de Quebradas de Agua Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés. **Segundo:** De ejecución inmediata, firmado que fuera el Plan de Pagos por el Reg. Saul de los Reyes Padilla, se autoriza a la Sra. Ana Rosa Paz Fernández para que realice los trámites pertinentes ante la tesorera municipal para que proceda a que se le paguen las dietas por asistir las sesiones: Acta 098/2021 de fecha 15/09/2021, Acta 100/2021 de fecha 11/10/2021, Acta 101/2021 de fecha 11/10/2021 y Acta 102/2021 de fecha 25/10/2021, haciendo un total de **L. 44,551.08.**

04- Lotificación en Zona de Reserva de Amortiguamiento: El Reg. Saul de los Reyes Padilla informa que en el sector de Quebradas de Agua el Sr. Eduardo Maradiaga Sabillón está lotificando un terreno de su propiedad que está en la zona de reserva de amortiguamiento, por lo que propone se nombre una comisión para hacer una inspección de campo ~~La~~ **Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata nombrar la comisión municipal integrada por: Reg. Saul de los Reyes Padilla, de Comisión de Ordenamiento Territorial. Reg. Fidelia Bueso Portillo de Comisión de Medio Ambiente. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA. Jairon Misael Mendoza Direct de Catastro. José Gamaliel Mejía Direct de Justicia Municipal. Para que realicen la inspección de campo el martes 26 de octubre a las 09:00 de la mañana presentando informe en la próxima sesión.

Espacio para Hacer Recordatorios de Leyes, Reglamentos y Otros:

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Capítulo XII Disposiciones Transitorias y Finales Sección Primera Disposiciones Transitorias Art 143- Disposición en Suspense. Mientras las condiciones existentes para los estudios de los proyectos mejoran durante tres (3) años a partir de la vigencia de esta Ley, queda en suspenso la vigencia del párrafo primero del Artículo 123. **Art 144- Efecto de las Sanciones.** Las sanciones no tendrán efecto retroactivo y, por lo tanto, no afectarán a los contratos que estén en curso de acción en el momento que inicie su vigencia la presente Ley. **Art 145- Contratos Anteriores.** Los contratos suscritos antes de la vigencia de la presente ley, continuarán regulándose por las normas anteriores, sin perjuicio de las regulaciones de control, supervisión, registro y régimen de impugnaciones previstas en la presente Ley. **Sección Segunda Disposiciones Finales Art 146- Normas Supletorias.** En defecto de normas expresas de la presente Ley, tendrán aplicación supletoria en la contratación administrativa las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto las normas de Derecho Privado. **Art 147- Declaratoria de Interés Público.** Se declara de interés público el desarrollo de la actividad técnica y profesional relacionada con la prestación de servicios profesionales, así como, la promoción de la capacidad y experiencia empresarial que existe en el país para la construcción de obras públicas, la prestación de servicios de consultoría, auditoría u otros servicios profesionales en general, para incentivar la producción nacional. Con este objeto el Estado adoptará las medidas necesarias y convenientes para que se realice la más amplia contratación de empresas y de



profesionales hondureños tomando, entre otras, las medidas siguientes: **1)** El reconocimiento de un margen de preferencia nacional de acuerdo con lo previsto en el Artículo 53 de la presente Ley; **2)** Las condiciones de licitación deberán considerar alternativas de bienes fabricados en Honduras que técnicamente resultaren viables de sustituir, siempre que resultare más económica su adquisición; **3)** Los documentos de licitación deben contener condiciones que permitan a los fabricantes nacionales competir en igualdad de condiciones con las fábricas localizadas en otros países en donde reciben subsidios, subvenciones o incentivos debidamente comprobados; **4)** Cuando el valor de un Proyecto se estime en más de cincuenta millones de lempiras (L.50,000,000.00), podrá ser licitado en secciones o etapas, si la naturaleza técnica de la obra lo permite y siempre que no se incremente su costo y el tiempo de ejecución, procurando que el costo por sección o etapa no sea mayor de quince millones de lempiras (L.15,000,000.00), en una secuencia tal que brinde mayores oportunidades de participación a los contratistas nacionales. Es tos valores serán actualizados periódicamente considerando las condiciones económicas prevaletientes; y, **5)** En los contratos que se financian exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños. **Art 148- Criterios para Fijar el Precio de la ...**

16º Cierre de Sesión Ordinaria Nº 102-2021: Agotada la agenda por el Sr. Alcalde cerró la sesión a la 01:30 de la tarde.



Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Sayapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo.
Secretario Municipal.





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



Lista de Personas que se les ha Otorgado Dominio Pleno
Octubre 2021

<u>Nº</u>	<u>Nombres de Beneficiario</u>	<u>Acta</u>
01	Glenda Maribel Cardona Sabillón	102-2021
02	Delquin Yoelin López Acosta	102-2021
03	Sarita Ramos Sabillón	102-2021

Fecha de entrega: 04-11-2021

Por: [Signature]
Virgilio Sabillón Fallico
Secretario Municipal.